



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

Política penitenciaria y resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario San Judas Tadeo, Huaura, 2021

Tesis

Para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Ciencias
Penales y Criminológicas

Autora

Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva

Asesor

Dr. Jovian Valentin Sanjinez Salazar



Huacho – Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO

INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva	10204731	09 de abril del 2026
DATOS DEL ASESOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Jovian Valentin Sanjinez Salazar	00360109	https://orcid.org/0000-0001-5963-1278
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS-POSGRADO		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Bartolomé Eduardo Milán Matta	10536234	https://orcid.org/0000-0002-2256-8516
Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez	15724463	https://orcid.org/0000-0002-7293-4182
Dr. Máximo Villarreal Salomé	40252721	https://orcid.org/0000-0003-1557-3138

YULLIANA DE LOURDES ESCUDERO VILLANUEVA (...)

POLÍTICA PENITENCIARIA Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN JU...

DGI-POSGRADO 2026

Dirección de Gestión de la Investigación-VRI 2026

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

Detalles del documento

Identificador de la entrega

tm:oid:::1:3510541797

Fecha de entrega

18 mar 2026, 9:20 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

18 mar 2026, 9:24 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS_YULLIANA_ESCUDERO-DER_parafraseado.pdf

Tamaño del archivo

893.2 KB

74 páginas

15.891 palabras

89.022 caracteres



Página 2 de 01 - Descripción general de Integridad

Identificador de la entrega: tm:oid:::1:3510541797

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Fuentes principales

20% Fuentes de Internet

8% Publicaciones

13% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**POLÍTICA PENITENCIARIA Y RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN JUDAS TADEO, HUAURA,
2021**

YULLIANA DE LOURDES ESCUDERO VILLANUEVA

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR:

DR. JOVIAN VALENTIN SANJINEZ SALAZAR

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y
CRIMINOLOGICAS**

Huacho – Perú

2026

DEDICATORIA

Mi hermosa familia porque tengo el privilegio de ser parte de sus vidas y recibir el amor incondicional que me dan y que me llena de fuerza para lograr mis metas.

Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva

AGRADECIMIENTO

A Dios por vivir en este tiempo y tener las experiencias profesionales que me permiten realizarme y servir a los demás.

A mi familia, mi esposo y mi hijo porque son ellos los que me llenan de alegría y me hacen una mejor persona.

A mi asesor haber infundido con sus enseñanzas y guía el afán de hacer investigación jurídica en bien de los que más lo necesitan.

A mis docentes de la maestría por permitirme crecer profesionalmente a través de su excelencia.

Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva

ÍNDICE

DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE.....	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2 Formulación del problema.....	18
1.3 Objetivos de la investigación.....	18
1.4 Justificación de la investigación	19
1.5 Delimitaciones del estudio	20
1.6 Viabilidad del estudio.....	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1 Antecedentes de la investigación.....	22
2.1.1 Investigaciones internacionales	22
2.1.2 Investigaciones nacionales	25
2.2 Bases teóricas	27
2.3 Bases filosóficas	38
2.4 Definición de términos básicos	39
2.5 Hipótesis de investigación.....	41
2.6 Operacionalización de las variables	41
CAPÍTULO III	45
METODOLOGÍA	45
3.1 Diseño metodológico	45
3.2 Población y muestra	46
3.3 Técnicas de recolección de datos	46
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información.....	47
CAPÍTULO IV.....	48

RESULTADOS	48
4.1 Análisis de resultados.....	48
4.2 Contratación de hipótesis	56
CAPÍTULO V	60
DISCUSIÓN	60
5.1 Discusión de resultados.....	60
CAPÍTULO VI.....	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
6.1 Conclusiones	62
6.2 Recomendaciones.....	63
REFERENCIAS	64
7.1 Fuentes documentales	64
7.2 Fuentes bibliográficas	65
7.3 Fuentes hemerográficas.....	65
7.4 Fuentes electrónicas	66
ANEXOS	68
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	69
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	71
Anexo 3. Tratamiento estadístico	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Política Penitenciaria</i>	48
Tabla 2. <i>Sistema de Justicia Penal</i>	49
Tabla 3. <i>Tratamiento Penitenciario</i>	50
Tabla 4. <i>Fomento de la Reintegración</i>	51
Tabla 5. <i>Resocialización</i>	52
Tabla 6. <i>Reeducación</i>	53
Tabla 7. <i>Reincorporación</i>	54
Tabla 8. <i>Rehabilitación</i>	55
Tabla 9. <i>Política penitenciaria y resocialización</i>	56
Tabla 10. <i>Política penitenciaria y reeducación</i>	57
Tabla 11. <i>Política penitenciaria y reincorporación</i>	58
Tabla 12. <i>Política penitenciaria y rehabilitación</i>	59

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Política Penitenciaria	48
<i>Figura 2.</i> Sistema de Justicia Penal	49
<i>Figura 3.</i> Tratamiento Penitenciario	50
<i>Figura 4.</i> Fomento de la Reintegración	51
<i>Figura 5.</i> Resocialización	52
<i>Figura 6.</i> Reeducción	53
<i>Figura 7.</i> Reincorporación	54
<i>Figura 8.</i> Rehabilitación	55

RESUMEN

Objetivo: Demostrar cómo se relaciona política penitenciaria con resocialización de los internos del establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, Huaura, 2021. **Materiales y Métodos:** Diseño no experimental, transversal, correlacional, con una muestra de 40 abogados especialistas en política penitenciaria que conocen la realidad interna del establecimiento penitenciario, quienes voluntariamente respondieron los instrumentos denominados Cuestionario sobre política penitenciaria y Cuestionario sobre resocialización. **Resultados:** La percepción sobre política penitenciaria se inclina hacia los niveles bajo (42.5%) y medio (40.0%), sumando un 82.5% y solo 17.5% evalúa esta política en un nivel alto. La percepción de la resocialización muestra una ligera inclinación hacia el nivel medio con un 42.5%, aunque el nivel bajo es significativo con un 37.5%. Esto implica que el 80.0% de los encuestados percibe que la resocialización se logra de forma insuficiente o moderada. El nivel alto es ligeramente superior (20.0%), **Conclusiones:** La correlación ($Rho = 0.798$) confirma que la política penitenciaria se relaciona de manera fuerte y significativa con el éxito de la resocialización. La relación positiva indica que mejorar la percepción y la implementación de la política penitenciaria es un factor directo para elevar el grado de resocialización de los internos ($p = 0.000$).

Palabras claves: Política penitenciaria, resocialización, establecimiento penitenciario

ABSTRACT

Objective: To demonstrate how prison policy relates to the resocialization of inmates at the San Judas Tadeo Penitentiary, Huaura, 2021. **Materials and Methods:** Non-experimental, cross-sectional, correlational design, with a sample of 40 lawyers specializing in prison policy who know the internal reality of the prison establishment, who voluntarily answered the instruments called Questionnaire on prison policy and Questionnaire on resocialization. **Results:** Perceptions of prison policy lean toward low (42.5%) and medium (40.0%) levels, totalling 82.5%, while only 17.5% rate this policy as high. Perceptions of resocialization show a slight inclination toward the medium level (42.5%), although the low level is significant at 37.5%. This implies that 80.0% of respondents perceive resocialization as being achieved insufficiently or moderately. The high level is slightly higher (20.0%). **Conclusions:** The correlation ($Rho = 0.798$) confirms that prison policy is strongly and significantly related to the success of resocialization. The positive relationship indicates that improving the perception and implementation of prison policy is a direct factor in increasing the degree of resocialization of inmates ($p = 0.000$).

Keywords: Penitentiary policy, resocialization, prison establishment

INTRODUCCIÓN

La política penitenciaria a nivel global y nacional ha sido objeto de constante debate, centrándose en su capacidad para cumplir con el doble propósito de seguridad y rehabilitación. Tradicionalmente, privar de libertad busca castigar, y reintegrar al infractor en la sociedad. No obstante, la realidad, a menudo marcados por la precariedad de los servicios y la falta de programas efectivos, ha puesto en tela de juicio el cumplimiento de este último objetivo. La resocialización, entendida como el proceso de reinserción social del individuo, se presenta como el pilar fundamental para reducir la reincidencia delictiva y construir una sociedad más segura. Sin embargo, la brecha entre el marco teórico y la implementación práctica de estas políticas es un desafío persistente que requiere un análisis riguroso, especialmente en contextos específicos como el sistema penitenciario peruano.

El sistema penitenciario peruano enfrenta una serie de desafíos estructurales que impactan directamente en la efectividad de sus programas de resocialización. El Establecimiento Penitenciario ubicado en Huaura, no es ajeno a esta problemática. A pesar de los esfuerzos normativos sobre rehabilitación, efectividad de estas medidas es un tema poco explorado. Se observa una aparente desconexión entre los objetivos declarados de la política penitenciaria y los resultados reales en términos de la resocialización de los internos. Esta situación plantea interrogantes cruciales sobre si las estrategias de rehabilitación son adecuadas, si se aplican correctamente y si logran cambios significativos en los reclusos para su futura reintegración.

La investigación desde una perspectiva teórica, busca contribuir al entendimiento de la relación entre la política penitenciaria y la resocialización, específicamente en un contexto penitenciario regional. Al analizar la situación, se busca generar evidencia empírica que pueda llenar un vacío en la literatura existente. Desde una perspectiva práctica, los hallazgos de este estudio podrían servir como insumo para diseñar, reformular o fortalecer programas de rehabilitación más efectivos y adaptados a la realidad de los internos en Huaura, lo cual impactaría positivamente en la reducción de la reincidencia delictiva.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La política penitenciaria y resocialización de internos son temas críticos en el ámbito global, donde muchos países enfrentan desafíos significativos en sus sistemas de justicia. A nivel internacional, se ha observado que las condiciones en las que viven los internos en los penales no permiten que se cumpla con la rehabilitación y más por el contrario, contribuyen a la reincidencia delictiva. Según informes de organizaciones como la ONU, el enfoque punitivo ha prevalecido sobre las estrategias de reintegración social, lo que lleva a un ciclo perpetuo de criminalidad y marginación social.

La UNODC (2017) manifiesta que la reclusión se ha convertido en el método a través del cual solo se piensa en castigar a quien cometió delitos sin entender cuál es la causa de haber adoptado ciertas conductas que lo llevan a delinquir. La mayoría de países en el mundo ven la cárcel como el lugar donde van aquellos que han infringido la ley, pero lo que no están reparando es que, si no se trabaja en una adecuada resocialización, las cárceles van a seguir atentando contra el futuro de la sociedad pues su costo a largo plazo es el aumento de la delincuencia, la inseguridad y la poca valía que va tener la vida de un ser humano.

En América, México es uno de los países que cuenta con mayor cantidad de centros penitenciarios, 172 en todo el país, es lamentable como este país presupuesta miles y miles de pesos solo para mantener a los presos en estos centros. Lo lamentable es que su estadía en estos lugares no tiene mayor relevancia, pues viven hacinados, sin esperanza de mejorar su vida en el futuro y son una carga para el Estado con un costo social altísimo por la desidia de las autoridades de quedarse con las manos cruzadas sin

acciones que verdaderamente mejoren la vida de estas personas en el futuro. Una vez más se evidencia como las cárceles Enel mundo están alejadas de un verdadero proceso de cambio, de resocialización, de propósitos de enmienda en favor de la misma sociedad. (Santos, 2022)

Además, distintos estudios han demostrado que las políticas penitenciarias que no consideran el contexto social y psicológico de los internos son ineficaces. El castigo y la severidad no asegura un proceso reorientador en las cárceles. El individuo por más delitos que haya cometido merece la oportunidad de reintegrarse a la sociedad, pero distinto, habiendo mejorado en el tiempo que estuvo recluido en una cárcel. Pero la realidad es otra, las cárceles cada vez se van deshumanizando y desalineando a los estándares propuestos internacionalmente en temas de derechos humanos. No es gasto si se implementa una correcta política penitenciaria e n los países del mundo. No se trata de perdonar los delitos, sino de humanizar el proceso de retiro del hombre de la sociedad para desarrollar procesos de mejora realistas y significativos.

La situación penitenciaria en Perú es alarmante, con un sistema que enfrenta problemas de hacinamiento y recursos limitados. Las estadísticas indican que las cárceles peruanas operan por encima de su capacidad. Esta situación es cada vez más deprimente y aumenta el riesgo social pues la delincuencia no para con atrapar a los malhechores y sentenciarlos a pena privativa de libertad, sino que es la continuación de actos delictivos y cada vez es peor pues en las cárceles los individuos que ingresan aprenden a ser más avezados y cuando salen lo hacen con la intención de seguir delinquir. Tocar el tema de la resocialización en una coyuntura como la que se describe es imposible.

Si se indaga en la forma como viven los internos en los penales del Perú, no es novedad pues se enciende la alarma cuando vemos que se alberga a diez veces más el aforo para el cual fue construida una cárcel. A eso se suma que dentro de las cárceles las mafias van cobrando más y más poder con el tiempo a vista de las autoridades de los centros penitenciarios. La inversión que se hace dese el estado por reformular la política penitenciaria no es asumida como se debería y el Perú es un país más que tiene marcada la postura que a la cárcel se llega a pagar los crímenes cometidos con insania y en esas condiciones el arrepentimiento y la convicción de querer ser una persona diferente eligiendo lo bueno está bien lejos de las políticas de resocialización. (Santos, 2022)

Asimismo, la política penitenciaria en Perú ha sido criticada por su enfoque centrado en el castigo, sin considerar las necesidades específicas de la población carcelaria. La escasez de programas educativos y laborales o la poca importancia que se le da a los mismos en las instituciones penitenciarias quita oportunidades de reintegración social, contribuyendo a un alto índice de reincidencia. Esto plantea un desafío urgente para las autoridades, que deben replantear sus estrategias y adoptar un enfoque más integral que promueva la resocialización efectiva.

El derecho penitenciario en nuestro país dista mucho de ser un modelo a seguir pues a los problemas que se han explicado que ocurren dentro de las cárceles se une otro que se suscita cuando un interno cumple su condena y debe salir a la sociedad, reinsertarse viene cargado de estigmas, pues la política penitenciaria no alcanza a darles la seguridad que se van a poder insertar a actividades laborales pues por citar un ejemplo, una empresa o cualquier institución tiene reparos para contratar a una persona con antecedentes penales más aún si estos tienen que ver con sicariato, homicidios, robos, entre otros. Esta situación se presenta porque no se evidencia resultados positivos en la sociedad peruana respecto a los procesos de resocialización en las cárceles. (Molina, 2021)

Al citar el artículo 139 de la Constitución (Congreso de la República, 1993) referido a los principios de la administración de justicia, encontramos que para administrar justicia se tiene que el Estado basar en la reeducación, rehabilitación y reincorporación del individuo a la sociedad. Pero ni por ser un derecho constitucional se considera la mejora de la aplicación de la política penitenciaria, más por el contrario quienes ingresan a las cárceles aprenden estrategias más sofisticadas de cometer delitos y al salir de la cárcel están lamentablemente mejor preparados para delinquir que para ser mejor persona de cuando ingresaron alguna vez.

En el establecimiento penitenciario San Judas Tadeo, ubicado en Huaura, se enfrenta retos significativos en la implementación de políticas de resocialización, debido a la falta de recursos y programas adecuados. La realidad de los internos en este centro es una representación microcósmica de los problemas más amplios del sistema penitenciario peruano, donde la rehabilitación no se encuentra priorizada. Esto genera un ciclo de exclusión que no solo afecta a los internos, sino también a sus familias y comunidades, perpetuando la violencia y la criminalidad en la sociedad.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo se relaciona política penitenciaria con resocialización de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cómo se relaciona política penitenciaria con reeducación de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021?

¿Cómo se relaciona política penitenciaria con rehabilitación de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021?

¿Cómo se relaciona política penitenciaria con reincorporación de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Demostrar la relación de política penitenciaria con resocialización de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la relación de política penitenciaria con reeducación de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Determinar la relación de política penitenciaria con rehabilitación de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Determinar la relación de política penitenciaria con reincorporación de internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

Es urgente analizar y comprender las políticas penitenciarias desde una perspectiva crítica y multidimensional. Las teorías de la criminología y la sociología del delito ofrecen un marco conceptual para entender cómo las condiciones sociales, económicas y culturales influyen en el comportamiento delictivo y, por ende, en la eficacia de los sistemas penitenciarios. Al estudiar la resocialización de internos, se busca contribuir al desarrollo de teorías que promuevan un enfoque más humano y rehabilitador, alineado con los principios de derechos humanos y dignidad.

1.4.2 Justificación práctica

La investigación es relevante para la formulación de políticas públicas que busquen mejorar condiciones de vida y la rehabilitación de los internos. La identificación de las deficiencias actuales en la implementación de programas de resocialización permitirá proponer soluciones efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de la población carcelaria. Además, al involucrar a actores clave, como instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, se puede fomentar un enfoque colaborativo que optimice recursos y mejore los resultados en la reintegración social de los internos.

1.4.3 Justificación metodológica

Su importancia radica en el uso de un enfoque cuantitativo que permitirá obtener una visión integral de la problemática estudiada. A través de encuestas y análisis de documentos, se busca recoger datos que reflejen la realidad de los internos y las dinámicas dentro del establecimiento penitenciario. Esta metodología es crucial para desarrollar un diagnóstico preciso que informe las recomendaciones y estrategias propuestas en la investigación. Además, el análisis de datos fortalecerá la validez de los hallazgos y

garantizará una comprensión más profunda de los factores que afectan la resocialización.

1.4.4 Justificación legal

De acuerdo al marco normativo nacional e internacional que rige los derechos de los internos y las políticas penitenciarias, establecen el derecho a la dignidad y a un trato humano en las cárceles. Esta investigación busca evaluar en qué medida el establecimiento penitenciario San Judas Tadeo cumple con estas normativas y cómo las políticas actuales pueden ser reformuladas. Al abordar estas cuestiones, se contribuye a la promoción de un sistema penitenciario alineado con los estándares legales y éticos.

1.5 Delimitaciones del estudio

1.5.1 Delimitación poblacional

El centro penitenciario ha sido seleccionado debido a su relevancia en el contexto de la política penitenciaria y su papel en la resocialización. Al abordar esta temática en un espacio específico, se busca analizar las dinámicas internas y la efectividad de los programas implementados. La elección de este establecimiento permite una evaluación detallada que puede servir como modelo para otros centros penitenciarios en el país.

1.5.2 Delimitación temporal

Se realizó en el 2021, un periodo evidenciado por cambios significativos en las políticas penitenciarias y en la atención a los internos en el contexto de pandemia. Este marco temporal es relevante, ya que permite observar cómo las circunstancias excepcionales han afectado la resocialización y la ejecución de programas de rehabilitación. Al centrarse en este año específico, se busca captar las particularidades y retos que enfrentan tanto los internos como el personal penitenciario, contribuyendo así a un análisis más profundo y contextualizado de la problemática.

1.6 Viabilidad del estudio

1.6.1 Viabilidad financiera

La tesis se sustenta en el autofinanciamiento por parte de la investigadora sin depender de recursos externos. Se contempla la utilización de recursos propios, como el tiempo y los materiales disponibles, lo que permite una gestión económica eficiente. Además, se prevé la minimización de costos a través de la utilización de herramientas digitales y bibliotecas en línea, así como la realización de encuestas que no requieren gastos significativos. Esta estrategia asegura que el proyecto se mantenga dentro de un presupuesto accesible, garantizando su ejecución efectiva sin comprometer la calidad de la investigación.

1.6.2 Viabilidad bibliográfica

La viabilidad bibliográfica de la tesis es sólida, dado que existe una amplia gama de literatura y recursos disponibles sobre política penitenciaria y resocialización de internos. Se cuenta con acceso a bases de datos académicas, libros, artículos y estudios previos que abordan tanto el contexto nacional como internacional de la problemática. Además, se pueden consultar documentos de organizaciones no gubernamentales e internacionales sobre rehabilitación penitenciaria. Esta riqueza bibliográfica facilitará el desarrollo de un marco teórico robusto y permitirá contextualizar adecuadamente los hallazgos de la investigación, asegurando su relevancia y rigor académico.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Gil (2021) estudió la resocialización en el ámbito español con la finalidad de determinar la relación entre los criterios jurisprudenciales aplicados al artículo 25.2 de la Constitución y la efectividad de los procesos de resocialización, con especial énfasis en la distinción entre delincuentes por convicción y por motivación ideológica. Se empleó un enfoque cuantitativo de diseño no experimental y de nivel correlacional. Se analizaron datos estadísticos derivados de resoluciones administrativas y judiciales para medir la correlación entre la exigencia de "cambios de actitud" (como el arrepentimiento) y la tasa de concesión de beneficios penitenciarios o progresión de grado en diversos perfiles de reclusos. Los hallazgos revelan una discrepancia significativa en el discurso judicial: En el ámbito legislativo, la resocialización se limita a evitar la resocialización (un estándar mínimo). En la práctica penitenciaria, se exige una asunción subjetiva de ilicitud y arrepentimiento para validar la evolución del recluso. Se identificó que los delincuentes por motivación ideológica presentan factores individuales y distorsiones cognitivas que, al ser abordados mediante tratamiento técnico, permiten su resocialización, desmitificando su supuesta inadaptabilidad. Se concluye que existe una inconsistencia entre la teoría de la pena y su aplicación jurisprudencial, lo que genera una barrera para el progreso penitenciario.

Durán & Prado (2020) estudió sobre propuestas de reforma penitenciaria en Valparaíso, Chile, con la finalidad de sistematizar propuestas de mejora y recomendaciones para la reforma del sistema penitenciario, emanadas de organismos

internacionales, comisiones especiales y la doctrina en las últimas décadas. El estudio fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance correlacional. Se procedió a la categorización y codificación de variables normativas provenientes de Naciones Unidas y doctrina comparada, analizando la correlación existente entre los estándares internacionales de derechos humanos y las políticas públicas penitenciarias implementadas. Entre los resultados se identificó una estructura organizada de las directrices y reglas de Naciones Unidas, estableciendo un marco normativo base para la gestión carcelaria. El análisis comparativo permitió detectar convergencias significativas entre las recomendaciones de comisiones especiales y la doctrina especializada, especialmente en lo que respecta a la modernización de la gestión administrativa y la protección de garantías fundamentales. Se segmentaron las propuestas de mejora según su impacto en los distintos niveles de la política pública (infraestructura, tratamiento, seguridad y reinserción). Se concluye que existe necesidad de alinear la normativa interna con los estándares internacionales para lograr una reforma sistémica efectiva. La sistematización de estas propuestas ofrece una hoja de ruta clara para los tomadores de decisiones.

Jiménez (2020) investigó sobre el Modelo de Gestión Penitenciaria, con la finalidad de diseñar una propuesta de programa de reinserción social orientado a optimizar el modelo de gestión penitenciaria para la población privada de libertad en Guayaquil. Se empleó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de corte transversal y un alcance correlacional. La investigación trabajó con una muestra de 100 abogados especialistas, utilizando herramientas de recolección de datos para medir la relación entre las variables de gestión y éxito en la reinserción. Se determinó que los talleres psicopedagógicos y el fomento del emprendimiento laboral actúan como variables críticas que impulsan la prevención delictiva. Asimismo, se identificaron deficiencias significativas en los protocolos de recepción e incorporación de nuevos internos, lo que afecta la eficiencia del sistema actual. Se estableció como conclusión que un programa de reinserción social robusto fortalece directamente el modelo de gestión penitenciaria. La propuesta alcanzó un coeficiente de validez de contenido de 0.908, lo que confirma una alta fiabilidad y pertinencia estadística para su implementación inmediata en el sistema carcelario.

Martínez y García (2019) estudiaron la reinserción social como la reeducación de los internos en un centro penitenciario en España, para analizar la eficacia de los procesos de reeducación y reinserción social en centros penitenciarios de España, identificando los factores internos y externos que condicionan la integración del exrecluso y su relación con las tasas de reincidencia delictiva. El estudio se basó en un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de alcance correlacional. Se recolectaron y analizaron datos estadísticos sobre métodos de reinserción (oficiales y privados) y variables de conducta postpenitenciaria para establecer la correlación entre las carencias del sistema resocializador actual y los índices de reincidencia según la tipología del delito. Se identificó que, si bien existen diversos programas de integración, los reclusos enfrentan barreras críticas tras cumplir su condena, tales como factores personales y efectos psicológicos inherentes a la vida en prisión. Los datos revelan que las deficiencias en el método resocializador oficial impactan directamente en la probabilidad de reincidencia, la cual varía significativamente dependiendo del tipo de delito cometido. Se concluye que el sistema penitenciario español presenta carencias estructurales que limitan el éxito de la reinserción social. Es imperativo reformar las estrategias actuales para abordar no solo las habilidades personales del interno, sino también los factores ambientales y sistémicos que perpetúan el ciclo delictivo, sugiriendo un modelo más integral y preventivo.

Sanhueza y Pérez (2019) estudaron el desempeño moral y reinserción en cárceles chilenas, para evaluar el desempeño moral y la calidad de vida en el entorno penitenciario chileno como factores determinantes para el éxito de los procesos de reinserción social de la población privada de libertad. La investigación fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance correlacional. Se utilizó una muestra de 1,448 internos distribuidos en cinco centros penitenciarios de Chile, empleando como instrumento una versión adaptada del cuestionario Measuring Quality of Prison Life (MQPL) para establecer la relación entre las condiciones del ambiente carcelario y los indicadores de desempeño moral institucional. Los hallazgos demostraron variaciones significativas en el desempeño moral entre las distintas cárceles, tanto en dimensiones globales como en indicadores específicos. Se concluye que el monitoreo sistemático del ambiente penitenciario es una herramienta predictiva fundamental para la reinserción social. La heterogeneidad en los niveles de desempeño moral sugiere que las políticas de intervención deben ser específicas para cada centro, priorizando la mejora del clima institucional para reducir los factores que obstaculizan la rehabilitación.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Carhuaricra (2019) estudió sobre política carcelaria y resocialización en un penal de Huánuco, para determinar la incidencia de la política carcelaria en el proceso de resocialización de los internos sentenciados con pena privativa de libertad efectiva en un Establecimiento Penitenciario de Huánuco. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de corte transversal y un nivel correlacional. Se trabajó con una muestra de 344 internos, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta mediante un cuestionario estructurado. Para el tratamiento de los datos, se emplearon métodos de estadística descriptiva e inferencial a través del software IBM SPSS. Los análisis estadísticos revelaron una correlación directa entre la gestión de las políticas penitenciarias y los niveles de readaptación social alcanzados por los reclusos. Los hallazgos permitieron interpretar la realidad del centro penal, evidenciando que el cumplimiento de los lineamientos institucionales impacta en la efectividad de las etapas de tratamiento. Se concluye que la política penitenciaria se relaciona significativamente con la resocialización de los sentenciados. El estudio confirma que una adecuada ejecución de las políticas carcelarias es un factor determinante para garantizar que la pena privativa de libertad cumpla con su fin constitucional de reincorporar positivamente al individuo a la sociedad.

Molina, (2021) estudió sobre Política penitenciaria y resocialización en Chiclayo, para analizar la incidencia de los factores determinantes de la política penitenciaria en el cumplimiento del principio de resocialización en Chiclayo, con el fin de proponer mecanismos que optimicen la reintegración social del penado. La investigación fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel correlacional. Se analizaron las variables de factores sistémicos, organizacionales, jurídicos y postpenitenciarios, evaluando su correlación con la eficacia del sistema de rehabilitación del INPE y el impacto de la sobrepoblación carcelaria en estos procesos. Se identificó que el hacinamiento, el presupuesto insuficiente y la gestión administrativa deficiente son variables que afectan negativamente la política penitenciaria. Se halló correlación crítica entre el uso excesivo de la prisión preventiva (en lugar de medidas como la comparecencia con restricciones) y el colapso de los programas de reeducación.

Arostegui (2020) estudio el sistema penitenciario y reinserción social en Madre de Dios, para analizar la relación entre el sistema penitenciario peruano y la efectividad de la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penal San Francisco de Asís de Madre de Dios durante el año 2018. La investigación se abordó bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de alcance correlacional. Se trabajó con una muestra de 39 sujetos (incluyendo personal del INPE, internos y exinternos, utilizando la encuesta y el cuestionario como instrumentos de recolección de datos para medir el vínculo entre la calidad del tratamiento penitenciario y el éxito en la rehabilitación del recluso. Los hallazgos evidenciaron deficiencias críticas en la ejecución de los programas de tratamiento. Se determinó que los procesos de rehabilitación y reeducación no cumplen con los estándares necesarios para garantizar una capacitación laboral efectiva, lo que limita significativamente las posibilidades de que el interno se reincorpore de manera útil al mercado laboral y al núcleo familiar al término de su condena. Se concluye que existe una correlación directa entre las carencias del sistema penitenciario en Madre de Dios y los bajos niveles de reinserción social logrados. El estudio subraya que, sin una reforma en la estructura de los programas educativos y de tratamiento profesional, el sistema penal falla en su misión constitucional de rehabilitar al individuo, perpetuando el ciclo de exclusión.

Guerra (2020) estudió la Política Nacional Penitenciaria y la resocialización de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, para determinar la influencia de la Política Nacional Penitenciaria en el proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penal San Pedro, orientada a garantizar la rehabilitación, reeducación y capacitación laboral para su reintegro social. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal y un alcance correlacional causal. Se trabajó con una muestra probabilística de 92 internos sentenciados. Para la recolección de datos se utilizó un cuestionario con escala de Likert, cuya fiabilidad fue validada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Los análisis estadísticos demostraron que la Política Nacional Penitenciaria tiene una incidencia significativa en la resocialización de los internos. Se obtuvieron coeficientes de determinación con valores superiores al 30.0%, lo que indica que la variabilidad en los niveles de resocialización es explicada de manera importante por la gestión de la política penitenciaria aplicada en el centro. Se concluye que existe una correlación e influencia directa y significativa ($p < 0.05$; $p = 0.000$) entre la Política Nacional Penitenciaria

y la resocialización de los internos. El estudio confirma que el cumplimiento de las normativas de gestión penitenciaria es un factor determinante para el éxito de la rehabilitación y la posterior integración del sentenciado a la sociedad

Vicuña (2019) estudió el trabajo penitenciario en la resocialización de los internos en Huancayo, para determinar la incidencia y el valor del trabajo penitenciario en el proceso de reinserción social de la población interna del Establecimiento Penitenciario de Huancayo durante el año 2019. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de corte transversal y un alcance correlacional. Se trabajó con una población de 2,346 internos, utilizando la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento de recolección de datos. El análisis estadístico permitió establecer la correlación entre la disponibilidad de recursos laborales y la efectividad de la resocialización. Se identificó que el trabajo penitenciario se ejecuta de manera deficiente debido a carencias estructurales críticas. Los datos revelan que el 74.45% de los internos percibe que el centro no ofrece las condiciones mínimas para laborar, destacando la falta de materiales, maquinaria, herramientas y espacios físicos adecuados para el desarrollo de oficios o actividades productivas. Se concluye que existe una correlación mínima y deficiente entre la labor penitenciaria actual y la resocialización de los internos en Huancayo. La investigación demuestra que la falta de inversión en infraestructura y equipamiento laboral neutraliza el potencial rehabilitador del trabajo, impidiendo que esta variable contribuya efectivamente a la formación del reo para su futura reincorporación a la sociedad.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Política penitenciaria

2.2.1.1 Definición.

Según el MINJUS (2021), es el conjunto de acciones que el Estado se encarga de cumplir en los establecimientos penitenciarios con la finalidad de reincorporar a los internos y sentenciados a la sociedad una vez cumplida su pena. La política pública se refiere a la tarea de sociabilizar al interno desde el momento que ingresa a un penal, acompañarlo durante su permanencia brindándole elementos que le permiten prepararse

para que cuando salga nuevamente a la sociedad lo haga en condiciones de incorporarse como es debido alejado de los episodios de delincuencia en los que ya no tendría que incurrir por el proceso de reconstrucción o construcción de proyectos de vida que son el objeto de la política penitenciaria, en síntesis.

Esta política debe ser desarrollada por especialistas y dirigida por expertos que aseguren el fiel cumplimiento de sus directrices y en trabajo de redes contar con el apoyo económico y de sostenibilidad en el tiempo de programas de reinserción para lo cual mientras el interno estuvo en la cárcel recibió instrucción que le permite tener capacidades cognitivas, emocionales y sociales que le aseguren un buen retorno a la sociedad.

La Defensoría del Pueblo (2018) la define como el conjunto de normas que se han elaborado para que se cumplan al interior de las cárceles y que velan por el respeto a la dignidad de toda persona y a su integridad, proporcionándole espacios para que pueda desarrollar habilidades y capacidades con las cuales saldrá en algún momento de la cárcel y le servirá para reinsertarse a la sociedad. Estas normas están contempladas en las normas carcelarias y en la constitución que rige la vida del Estado Peruano.

Son las normas que se han diseñado para ser ejecutadas en los estamentos carcelarios con los individuos que purgan pena privativa de libertad por diferentes delitos y que reciben en ese tiempo herramientas de desarrollo personal que le permiten un regreso positivo a la sociedad en el futuro alejado de la delincuencia y los delitos. (INPE, 2020)

La Constitución lo define como los deberes y obligaciones que tiene el Estado para garantizar los derechos de las personas que están privadas de libertad y se encuentran recluidas en un establecimiento penitenciario donde de acuerdo a lo estipulado en la constitución deben gozar de seguridad y de espacios educativos para desarrollar sus conocimientos y habilidades y convertirse de esa forma en un buen ciudadano útil para la sociedad. (Presidencia de la República del Perú, 1993)

En conclusión, son los principios, normas y estrategias que un Estado implementa para gestionar su sistema penitenciario. Su objetivo principal es regular el tratamiento y

la rehabilitación de los presos, así como garantizar la seguridad y el orden en las instituciones penitenciarias.

2.2.1.2 Dimensiones de la política penitenciaria.

Se ha considerado lo establecido en el Texto de Normas Carcelarias, el cual engloba los elementos básicos que contempla una política referida a impartir justicia sin dejar de lado que el individuo que delinque también forma parte del Estado y se tiene que velar por esta persona aportando para que mejore (MINJUS, 2020)

Sistema de justicia penal. Conjunto articulado de instituciones que forman parte del Estado Peruano y que están interconectadas con un solo fin que es preservar el orden público, impartir justicia y salvaguardar el estado de derecho. Su propósito principal gira en torno a la prevención y el castigo de la conducta delictiva, lo cual es fundamental para la estabilidad y la seguridad de las comunidades. Además, el sistema es responsable de rehabilitar a los delincuentes, ofreciéndoles oportunidades de reforma y reintegración a la sociedad. (MINJUS, 2020)

Al equilibrar estos objetivos, el sistema de justicia penal se esfuerza por proteger a los ciudadanos, proporcionar procedimientos legales justos y fomentar un entorno más seguro para todos. Esta comprensión fundamental del propósito del sistema de justicia penal es esencial para cualquier estudiante que busque una carrera en campos relacionados, ya que da forma al marco dentro del cual se desenvolverá profesionalmente.

El sistema de justicia somos todos, no solo las instituciones directas que trabajan para mantener el orden y defender los derechos de las personas, porque detrás de un delincuente hay una familia, están las escuelas, la comunidad, los profesionales que desde donde se encuentran luchan contra la corrupción y los delitos. Y específicamente se refiere a las cárceles las mismas que deben mantener sus estándares de calidad para albergar a presos que por uno u otro motivo son sentenciados. Sin embargo, es necesario tomar cartas en el asunto y que el Estado pare con el descuido y olvido en el que se encuentran las cárceles en el Perú, totalmente hacinadas, donde el hampa ha tomado la dirección de los centros y la ley del más fuerte prevalece. A esto se suma que por la

excesiva carga procesal de los juzgados y los procesos extremadamente burocráticos que persisten en nuestro sistema penal hay internos que no están sentenciados y permanecen en esta condición por mucho tiempo alimentando el hacinamiento y dejando nulas las posibilidades de aplicar estrategias reales de reinserción.

Hoy en día la salud mental de muchos de los internos, por no decir todos incluidos los trabajadores a cargo de ellos sufren de alguna enfermedad mental que no está siendo tratada correctamente. Es importante que el sistema de justicia considere el tratamiento psicológico y psiquiátrico dentro de los penales, no solo para que atienda a los internos declarados inimputables por parecer de alguna enfermedad mental sino en general, porque la población está afrontando hoy en día situaciones a nivel emocional que lejos de ayudar a mejorar empeoran su situación más de lo que ya se ha explicado dentro de un penal.

Tratamiento penitenciario. Es el conjunto de recursos y técnicas que se le enseña a los reclusos para que tengan posibilidades de ir mejorando en sus comportamientos, en el manejo de sus emociones y en las decisiones que toman de aquí en adelante sobre el rumbo de su vida y su influencia en la vida de los demás. Está a cargo de especialistas en el estudio de los comportamientos delictivos y en la desinstalación de conductas negativas por aquellas que son beneficiosas para el individuo y su entorno más cercano, asegurando la conversión de los individuos en el tiempo a ser personas que aportan a la sociedad. (MINJUS, 2020)

Según Andrade & Carrillo (2015) el costo de atención por cada recluso en temas de salud física y mental es alto, sin embargo, a largo plazo es una inversión, porque lo que se invierte en educación, desarrollo de habilidades manuales, técnicas y/o tecnológicas unido al desarrollo de competencias socioemocionales a nivel interno asegura que el individuo tenga poco a poco una perspectiva diferente de la vida. Hay mayores probabilidades de que se mantenga alejado del mundo del hampa, no vuelva a delinquir y al regresar a la sociedad se convierta en una fuerza económica que ayude al país a mejorar sus niveles de desarrollo y progreso actual. A largo plazo vale más invertir en el presente porque esto asegura que en el futuro las generaciones que nacieron de padres que alguna vez se equivocaron pero que tuvieron el soporte ideal para mejorar serán mejores personas y poco a poco el costo social que se invierte en resocialización va

ir bajando.

Algunas de las propuestas que ya se ejecutan en los penales del país pero que tienen que ganar mayor solidez y ser sustentables en el tiempo son la ampliación y mejora de los tratamientos que se llevan en las cárceles con los presos ya sea de manera individual como grupal. Además de recibir asistencia médica, legal, social, familiar, psicológica y en muchos casos psiquiátrica, pues hoy en día las personas que necesitan medicación para enfrentar problemas de salud mental cada vez son más. Y finalmente la capacitación técnica para que aprendan a desenvolverse en algunos oficios que más adelante le permitirán formar sus propios negocios o emplearse adecuadamente en empresas, sin restarle importancia a quienes optan por seguir carreras universitarias y convertirse en profesionales idóneos al servicio de su país.

Otras propuestas bastante atractivas son los beneficios penitenciarios, solo que se debe reforzar que se alcancen por convicción cuando realmente la persona se ha insertado en este trabajo porque ha entendido que la mejor forma de vivir es sin hacerse daño ni hacerlo a los demás, es respetando y aprendiendo a vivir en sociedad con espíritu de servicio. La población penitenciaria tiene posibilidades de lograr la semilibertad o la libertad restringida anticipada cuando se embarca en estudios o trabajos. Si se hace a conciencia entonces no solo beneficia al interno, en cuanto a salir más pronto en libertad, sino que descongestiona el elevadísimo nivel de hacinamiento que hay en las cárceles.

Fomento de la reintegración. Conjunto de políticas y procedimientos que el Estado promueve para asegurar que una persona que estuvo preso privado de su libertad por cumplir una condena tenga la posibilidad de salir libre y que en este proceso encuentre la forma de regresar a la sociedad de una manera plena, productivo y sin censuras. (MINJUS, Diario Oficial El Peruano)

Si embargo hay mucho por trabajar en este aspecto, porque la realidad dibuja un escenario negativo y fatal para los exreclusos pintado por el estigmatismo de haber estado preso, marginado y discriminado por ese hecho sin posibilidades de un trabajo digno que le llene de esperanza y vitalidad y sobre todo lo aleje de incurrir nuevamente en la delincuencia. (Gorra, 2013)

2.2.1.3 Teoría que sustentan la política penitenciaria.

A) *Teoría restaurativa del castigo y rehabilitación.* El autor Anju (2021) manifiesta que la sociedad es un conjunto ordenado de elementos en el que prevalecen los individuos quienes se rigen bajo reglas y normas impuestas por coerción. La coerción es necesaria para asegurar que el Estado garantice la paz y tranquilidad a través del respeto a las reglas y normas impuestas, las mismas que si no se toman en cuenta o se infringen el Estado tiene la autoridad para castigar o sancionar a los individuos que van en contra de lo que se ha consensuado o impuesto en bien de la sociedad.

Cuando no se cumplen las normas, el Estado tiene previsto un conjunto de sanciones que van desde los más leves hasta los más fuertes y los castigos y penas, con la finalidad de devolverle a la sociedad la tranquilidad que le es arrebatada cuando se infringen cuestiones que permiten la cohesión social. En este caso la práctica del castigo permite restaurar de alguna manera lo que se desvió y que pone en peligro inminente a los ciudadanos.

El ideal de toda sociedad es vivir pacíficamente, y para eso se tienen leyes que así lo permiten, pero cuando el hombre hace caso omiso a estas leyes entonces se requiere imponer el castigo y que la persona se de cuenta y tome conciencia que su proceder fue nocivo y que tiene que cambiar, es decir tiene que rehabilitarse para colaborar en construir el estado pacífico de convivencia dentro de su comunidad. Por lo tanto, el castigo se justifica desde este punto de vista en el ámbito jurídico y se ha instaurado en todo el mundo a través de las penas que se encuentran contempladas en los códigos que controlan la vida de los ciudadanos.

Finalmente es necesario considerar que los sistemas de penas y castigos en el mundo no se mantienen estáticos, sino que sufren variaciones a lo largo del tiempo y de acuerdo a las necesidades que van apareciendo para cumplir su función la que sí es inamovible a pesar de que pasen los años y es permitir a los individuos vivir en armonía y en paz. Cuando cae un delincuente, tiene que pagar por su delito y se le aparta de la sociedad muchas veces para que la paz siga perdurando en la sociedad hasta que se halle preparado para regresar a su libertad consciente que lo que hizo es malo y no debe reincidir por su bien y el de los demás.

En esta teoría encontramos a la justicia restaurativa, aquellas en la que se llega a acuerdos entre la víctima y el agresor no sin antes tomar consciencia de lo grave que puede ser dejarse llevar y tener un comportamiento nada deseable consigo mismo y con los demás. Y una vez tomado los acuerdos, se procede en muchos casos a pagar por las agresiones realizadas, pedir disculpas y entregar compensaciones llegando a un buen acuerdo.

2.2.1.4 Derecho penitenciario.

El autor Molina (2021) lo define como la rama del ordenamiento jurídico que se encarga de organizar las normas y reglas con la finalidad de aportar a que el interno pueda readaptarse poco a poco.

En el campo del derecho penal se tiene una disciplina importante como es la penología a través de la cual se estudia porqué y para qué se han establecido penas en el sistema penitenciario.

La penología, el derecho penitenciario y el derecho penal son tres áreas del derecho que se interrelacionan entre sí y trabajan en el individuo las conductas y las sanciones correctivas.

2.2.2 Resocialización

2.2.2.1 Definición.

La ONU (2013), define como las etapas que siguen los individuos lo que les permite ir desarrollando aspectos que antes de perder su oportunidad de socializar no los había considerado. Se integra muy bien al trabajo colaborativo, de modificación de conductas, de respeto a los internos.

Reelaboración del status social que se perdió y que por medio de elementos legales tiene posibilidad de retornar a la sociedad con la cual ve interrumpida su relación y retomar lo que se dejó como sus relaciones interpersonales, la libertad de elegir su comportamiento, las posibilidades de mejora tanto a nivel personal como profesional u

ocupacional si se está en edad de trabajar cumpliendo las condiciones mínimas que la sociedad le impone para que se perciba que ha sido incluido nuevamente en ella. Se pierde la libertad por haber cometido infracciones a la ley, las mismas que fueron sancionadas y que lo condujeron a perderla. (Bergalli, 1983)

Es el conjunto de acciones planificadas por expertos y ejecutadas con la finalidad de corregir conductas que le llevaron a los individuos a cometer delitos y actuar en contra de las leyes y normas que rigen un Estado. Este proceso se lleva a cabo mientras el individuo se encuentra prisionero en una cárcel, espacio de tiempo que se utiliza para readaptar a la persona y que regrese bien a la sociedad cuando el tiempo lo amerite. (García, 1979)

2.2.2.2 Dimensiones de la Resocialización.

Se ha considerado desarrollar las dimensiones en base a los estudios de Iván Meini (2013) quien escudriña en base a la pena los aspectos que se desarrollan cuando se trabaja en resocialización:

A) Reeducación. Proceso que se centra en lo cognitivo y conductual, a través del cual la persona presa en una cárcel recibe instrucción formal y elige estudiar desde los niveles más básicos hasta especializaciones, lo que lo va ayudar a que cuando salga de prisión pueda reincorporarse a la sociedad. Esto le permite poco a poco incorporarse en alguna actividad dependiente o independiente y a cambio recibir una remuneración que le permita vivir decorosamente solo o con sus familiares y sobre todo alejado de la delincuencia. (Meini, 2013)

La instrucción es libre, el interno puede elegir volver a estudiar lo que en alguna oportunidad hizo cuando estuvo libre para reforzar sus conocimientos o en otros casos optan por estudiar algún oficio para adquirir destrezas que posteriormente le servirán para ocuparse y ser económicamente independientes.

Polanco (2015) explica que se cuenta en el Perú con talleres dentro de las cárceles con programas especializados que les permite a los individuos aprender y estas propuestas son incentivadas tanto por el Estado como por las organizaciones privadas quienes a

través de su labor social aportan al Estado Peruano para que en el futuro la situación mejore y los ex internos sean cada vez menos los que reincidan en sus acciones delictivas.

Arostegui (2020) explica que el derecho penitenciario tiene como finalidad brindar posibilidades de estudio sociocultural y socioeducativo a las personas que están privadas de su libertad y que se hallan en una cárcel en calidad de reclusos mientras permanezcan allí cumpliendo su condena.

El primer aspecto que incluye una adecuada es el desarrollo de la personalidad, mucho de ellos llegan con problemas a nivel emocional y afectivo que ha distorsionado completamente su comportamiento y en algunos casos van a requerir de especialistas como psicólogos, médicos, psiquiatras, trabajadores sociales y terapeutas, según amerite el caso. Además, involucrar a la familia es vital para lograr estos cambios significativos y que aprenda a actuar correctamente no solo el preso sino quienes están a s alrededor también para que se conviertan en su soporte ideal. Sin tratar el tema de las emociones, ningún tratamiento posterior va tener buenos resultados.

Luego es importante considerar la socialización con sus compañeros a través de actividades como el estudio o el trabajo, pues a través de estas actividades productivas interactúan y comparten las experiencias que han vivido, comentan sobre lo que les ha ocurrido en la vida y esta práctica le permite ser conscientes de o mal que han hecho y aceptar que estar en la cárcel es lo mejor para poder enmendar errores del pasado y aceptar cambiar con ayuda especializada. Por eso quienes están a cargo de este proceso de reeducación tiene que tener experiencia en el manejo de personas privadas de su libertad y que han cometido delitos, no cualquiera está en condiciones de trabajar con ellos pues su condición es bastante especial.

Finalmente se considera el cambio socioeducativo y sociocultural, pues luego de ir adquiriendo destrezas, desarrollando aptitudes y experimentando un cambio de actitudes que lo predispone a ser obediente a las leyes y normas, cumplir con las reglas estipuladas; le permitirá estar en condiciones de salir de prisión como un ciudadano útil en beneficio del mismo, de su familia y de la sociedad.

B) Rehabilitación. Proceso a través del cual se recupera algo que se ha perdido, en este caso cuando una persona delinque pierde la fuerza de voluntad para hacer lo correcto, se deja llevar por sus impulsos de manera irracional y esto lo conlleva a cometer delitos e infringir la ley. Se lleva a cabo con tratamiento a cargo de especialistas. (Meini, 2013)

Cunjama y otros (2012) explican que esta etapa es donde el interno, quien tiene que cumplir una sentencia que en muchos casos consiste en años de encierro se va recuperar poco a poco para lo cual requiere de personal especializado quien va trabajar de manera individualizada y de forma grupal según la necesidad a través de terapias. En este tiempo se tiene que evidenciar el avance en la persona, la misma que va mejorando su comportamiento y conductas, va dejados hábitos negativos y adopta hábitos positivos. Los autores sugieren que este proceso de rehabilitación no debe culminar con la libertad del individuo, sino que debe continuar cuando ya está libre porque el proceso de reinsertarse nuevamente a la sociedad requiere no solo de las aptitudes y actitudes que ha desarrollado para iniciar una vida diferente, sino que requiere de acompañamiento profesional y de esa forma asegurar la reincidencia o caer en otros delitos.

Es la acción de devolver a la persona la posibilidad o la habitación tanto de su estado psíquico, emocional y social que de por si se pierde cuando a un individuo se le priva de su libertad, más allá del delito que hay cometido. (Arostegui, 2020)

Rehabilitar, por lo tanto, es la intervención que se le hace a la persona que ha sido privada de su libertad y que está internada en una cárcel. Más allá el delito que haya cometido y que es producto de un problema a nivel emocional, el hecho de estar privado de su libertad le afecta emocionalmente también. Por eso es necesario que especialistas consideren trabajar con estas personas quienes tienen de por si deteriorada el aspecto psicológico y se requiere una intervención para que su estancia en el recinto penitenciario sea aceptada como parte de su proceso de mejora y cuando salga pueda interactuar y ser integrado a la sociedad bajando al mínimo las posibilidades de reincidencia. (Echeburúa & Fernández, 2009)

La finalidad de la rehabilitación es ayudar a las personas que está en la cárcel para que el individuo deje de lado el comportamiento delictivo al que se acostumbró y que lo llevó a cometer los delitos por los cuales ha perdido su libertad. Le proporciona la posibilidad de aprender a vivir cumpliendo las normas y reglas impuestas por la sociedad para vivir en tranquilidad y armonía con los demás y consigo mismo. Los especialistas a cargo de los internos tienen la capacidad de estudiar la personalidad de los individuos y a través de los resultados de las pruebas psicológicas aplicadas es posible tomar decisiones como la de abordar la problemática a través de etapas individuales o grupales desde que ingresan a prisión y este programa es apto para continuar al servicio de quien más lo necesitan. Las instituciones en este caso los establecimientos penitenciarios, deben caracterizarse por un trato abierto, flexible, respetuoso de los derechos humanos que son inherentes a todo ser humano y que pueden ayudar a que muchos reclusos tomen la decisión de cambiar de la mano de profesionales y de un adecuado tratamiento, terapias, etc., para que puedan afrontar su retorno a la sociedad en las mejores condiciones.

C) Reincorporación. Clavijo (2011) explica que es el proceso por el cual una persona que era parte de la sociedad y que por cometer un delito es apartada de la misma, cumple su condena y vuelve a incorporarse a la sociedad. Cuando la persona es dejada en libertad debe volver a la sociedad y no es fácil por los estigmas que se tienen aun de los encarcelados.

En este aspecto la sociedad y el Estado debe asegurar su reincorporación de la mejor manera posible, sobre todo asegurando que no va reincidir en los mismos delitos por los cuales perdió su libertad. Por eso es que se realiza antes de la reincorporación los primeros pasos de reeducación y rehabilitación, de tal forma que esté preparado para este tercer paso que es la reincorporación. Y por parte del Estado y la sociedad que las instituciones abran las puertas a estas personas para que puedan insertarse laboralmente y la sociedad no estigmatice, sino que al contrario apoye la reincorporación de los ciudadanos.

La persona en esta etapa tiene el deber de comportarse lo mejor posible alejado totalmente de las conductas delictivas y con mucha fuerza de voluntad para iniciar una nueva vida en el aspecto laboral, familiar y personal. Para lo cual en su estadía dentro del

penal ha recibido las herramientas necesarias para lograr este objetivo de vida. (Arostegui, 2020)

2.2.2.3 Teorías que sustentan la resocialización.

A) *Teoría del aprendizaje social*. Desarrollada por Albert Bandura (1976), explica que las personas aprenden mejor y más rápido cuando observan las conductas y comportamientos de otros y se esfuerzan por imitar. En el contexto de la resocialización, esta teoría implica que los internos pueden modificar sus comportamientos delictivos al observar y aprender de modelos positivos dentro y fuera del entorno penitenciario. Programas de resocialización que incorporan mentorías, grupos de apoyo y actividades comunitarias permiten a los internos interactuar con individuos que exhiben conductas prosociales, facilitando así un cambio en sus patrones de comportamiento. Esta teoría resalta la importancia de crear un ambiente positivo donde los internos puedan aprender y practicar nuevas habilidades sociales y emocionales, contribuyendo a su reintegración exitosa en la sociedad.

B) *Teoría de la identidad social*. Desarrollada por Tajfel & Turner (1979), manifiesta que la identidad se forma a través de su sentido de pertenencia y es fundamental para la resocialización, ya que implica que al cambiar la percepción de sí mismos y su pertenencia a grupos, los internos pueden adoptar una nueva identidad que no esté asociada con el delito. Programas que fomentan la creación de grupos de apoyo, actividades recreativas y educativas, así como la participación en la comunidad, ayudan a los internos a construir una identidad positiva y a desarrollar un sentido de pertenencia que promueva comportamientos prosociales. Al fortalecer la identidad social de los internos, se facilita su integración y se reduce la probabilidad de reincidencia, haciendo de esta teoría un pilar esencial en los esfuerzos de resocialización.

2.3 Bases filosóficas

2.3.1 Filosofía del humanismo

Una de las bases filosóficas fundamentales para esta tesis es el humanismo, que enfatiza la dignidad y el valor inherente de cada individuo. Esta corriente filosófica

sostiene que todos los individuos deben ser tratados con respeto y recibir oportunidades para crecer y desarrollarse. En el contexto de la política penitenciaria, el humanismo promueve la idea que los internos no deben ser vistos únicamente como delincuentes, sino como personas que merecen una segunda oportunidad. Esta perspectiva es crucial para la resocialización, ya que fomenta programas que no solo castigan, sino que también educan y rehabilitan.

2.3.2 Filosofía de la justicia restaurativa

Otra base filosófica relevante es la justicia restaurativa, centrada en la reparación del daño como consecuencia del delito en vez de la mera retribución. Esta filosofía propone que el proceso de justicia debe involucrar a la víctima, delincuente y sociedad. Según Zehr (2007), la justicia restaurativa busca restaurar las relaciones y promover la responsabilidad personal, lo que resulta en un enfoque más holístico para abordar el delito. En el ámbito de la política penitenciaria, esta filosofía apoya la implementación de programas de resocialización que no solo se enfocan en castigar a los internos, sino en ayudarlos a comprender las consecuencias de sus actos y a desarrollar un sentido de responsabilidad hacia la comunidad, facilitando así su reintegración social.

2.4 Definición de términos básicos

Política penitenciaria.

Conjunto de directrices y normas que rigen el funcionamiento de las instituciones penitenciarias para garantizar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, incluyendo la gestión de centros penitenciarios, tratamiento de internos y condiciones adecuadas dentro de las cárceles.

Sistema de justicia penal.

Marco institucional y legal que regula la respuesta del Estado ante los delitos. Este sistema incluye diversas entidades, como la policía, los fiscales, los tribunales y las instituciones penitenciarias. Su función es investigar, juzgar y sancionar conductas delictivas, así como proteger los derechos de las víctimas y de los acusados. El sistema busca equilibrar la prevención del delito, la sanción y la rehabilitación.

Tratamiento penitenciario.

Se refiere a las prácticas y programas implementados dentro de las instituciones penitenciarias para abordar las necesidades de los internos. Su finalidad es promover la rehabilitación y reintegración a través de la educación, formación laboral, terapia psicológica y actividades recreativas, para bajar la reincidencia y facilitar la transición óptima a la vida fuera de prisión.

Fomento de la resocialización.

El fomento de la resocialización se refiere a las estrategias y programas diseñados para facilitar la reintegración de individuos que han cumplido una condena. Este proceso busca transformar a los reclusos en miembros productivos y responsables de la sociedad, reduciendo así la reincidencia delictiva.

Resocialización.

Proceso mediante el cual un individuo, tras haber estado en conflicto con la ley, es reintegrado a la sociedad con el objetivo de modificar su comportamiento y facilitar su adaptación a las normas sociales. Implica un cambio en la identidad del individuo, donde se busca reemplazar comportamientos delictivos por conductas socialmente aceptadas.

Reeducación.

Se refiere a la modificación de las creencias, actitudes y comportamientos de una persona a través de un proceso educativo. Implica adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades socioemocionales que permiten al individuo interactuar de manera positiva en la sociedad. En el ámbito penitenciario, la reeducación es crucial para preparar a los internos para su vida fuera de la prisión, fomentando su capacidad para tomar decisiones responsables.

Rehabilitación.

Proceso integral que busca restaurar la salud física, mental y social de un individuo que ha estado en conflicto con la ley. La rehabilitación implica implementación de programas que aborden necesidades específicas de los internos, como la educación, la salud mental y desarrollo de habilidades laborales. Este enfoque es fundamental para garantizar que los internos no solo cumplan su condena, sino que también se preparen para una vida productiva y responsable tras su liberación.

Reincorporación.

Proceso que reintegra a una persona a la sociedad después de un período de exclusión, como puede ser el encarcelamiento. La reincorporación exitosa depende de la existencia de redes de apoyo social, oportunidades laborales y programas de rehabilitación que faciliten la adaptación del individuo a su entorno. Este concepto es esencial en el contexto de la política penitenciaria, ya que una reincorporación efectiva reduce la probabilidad de reincidencia delictiva.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general.

La política penitenciaria se relaciona significativamente con resocialización de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

2.5.2 Hipótesis específicas.

La política penitenciaria se relaciona significativamente con reeducación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

La política penitenciaria se relaciona significativamente con rehabilitación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

La política penitenciaria se relaciona significativamente con reincorporación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

2.6 Operacionalización de las variables

2.6.1 Operacionalización de Política penitenciaria

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Política penitenciaria	Sistema de justicia penal	Cumplimiento de procedimientos Procesos de acompañamiento Medidas alternativas	1, 2, 3, 4, 5, 6

		Resocialización Tratamiento penitenciario Ayuda psicológica y capacitación	
	Tratamiento penitenciario	Participación en programas Condiciones de infraestructura Prevención de hacinamiento Seguridad en el penal Manejo de recursos Eficacia de servicios	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
	Fomento de la reintegración	Acompañamiento postpenitenciario Estrategias multisectoriales Incentivo de empresas privadas Asesoría de emprendimientos Organismos de ayuda	17, 18, 19, 20, 21, 22

2.6.2 Operacionalización de Resocialización

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Resocialización	Reeducación	Conciencia del delito Contribución de la resocialización Preparación para la interacción Proyección a estudios Aplicación de lo aprendido	1, 2, 3, 4, 5, 6
		Rehabilitación	Cancelación de antecedentes penales Restitución de derechos dentro del establecimiento
		Entusiasmo por la libertad	

	Reincorporación	Dificultad de adaptación Integración a la sociedad Conseguir trabajo Probabilidad de reincidencia Creencia en la readaptación	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
--	-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

		Reincorporación	
		Apoyo familiar	

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica, dado que se pretende mejorar una situación presente a partir del estudio de las teorías que ya existen.

3.1.2 Nivel de investigación

El nivel es relacional porque el objetivo se planteó desde el inicio y se eligió buscar la relación entre variables, para lo cual mínimo se tiene que tener dos variables.

3.1.3 Diseño de investigación

Le corresponde no experimental, transversal, correlacional. Se van observar las variables en su forma real y así es como se van a recoger los datos de la población elegida para conocer cómo se hallan las variables y si es necesario proponer mejoras.

3.1.4 Enfoque de investigación

Cuantitativo. Porque se utilizó el software SPSS y por lo tanto pide que los datos sean numéricos.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Estuvo conformada por 40 abogados especialistas en política penitenciaria que conocen la realidad interna del establecimiento penitenciario y aceptaron completar los instrumentos de recolección de datos.

3.2.2 Muestra

Se consideró trabajar con la misma población de estudio bajo un muestreo no probabilístico por conveniencia.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnica

Se eligió la encuesta, y así recoger la información de los internos respecto a las variables de estudio en un solo momento.

3.3.2 Instrumentos

Ficha técnica de Política penitenciaria.

Nombre	: Cuestionario sobre Política penitenciaria
Autor	: Marcial Guerra
Año	: 2020
Objetivo	: Medir la percepción sobre política penitenciaria.
Escala	: Politómica
Confiabilidad	: Alpha de Cronbach (0,87)
Validez	: Juicio de expertos (90%)

Baremo:

Niveles	Rangos			
	Variable	D1	D2	D3
Alto	71 – 95	23 - 30	30 – 40	19 - 25
Medio	45 – 70	15 – 22	19 – 29	12 – 18
Bajo	19 - 44	6 – 14	8 - 18	5 – 11

Ficha técnica de Resocialización.

Nombre : Cuestionario sobre Resocialización

Autor : Marcial Guerra

Año : 2020

Objetivo : Medir la percepción sobre Resocialización.

Escala : Politémica

Confiabilidad : Alpha de Cronbach (0,92)

Validez : Juicio de expertos (90%)

Baremo:

	Variable	D1	D2	D3
Alto	66 - 90	22 - 30	16 - 20	20 – 24
Medio	42 – 65	14 - 21	10 – 15	14 – 19
Bajo	18 – 41	6 - 13	4 – 9	8 – 13

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Se inicia con la aplicación de instrumentos de recolección de datos, los mismos que se procesarán en una base de datos. Luego en el software SPSS se procesa y elabora la presentación de los resultados y la constratación de las hipótesis a través de las tablas y figuras con su respectiva interpretación. Finaliza con la elaboración de las conclusiones a partir de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

Tabla 1. *Política Penitenciaria*

Política Penitenciaria		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	42,5%
Medio	16	40,0%
Alto	7	17,5%
Total	40	100,0%

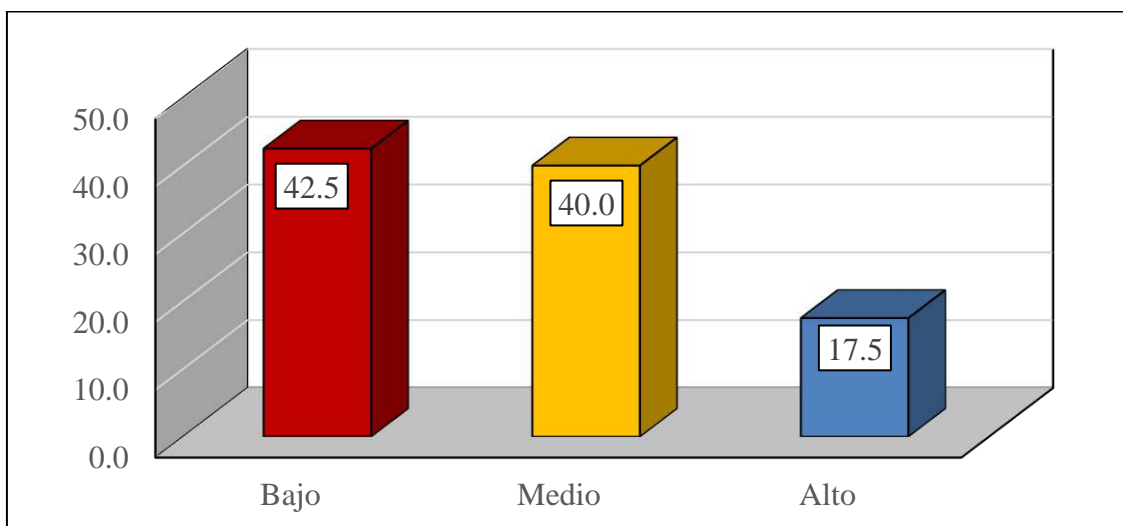


Figura 1. *Política Penitenciaria*

Interpretación:

La percepción sobre la política penitenciaria se inclina notablemente hacia los niveles bajo (42.5%) y medio (40.0%), sumando un 82.5% de las respuestas. esto sugiere que,

para la gran mayoría de los encuestados, la política penitenciaria actual se percibe con deficiencias o con un cumplimiento moderado. Solo un minoritario 17.5% evalúa esta política en un nivel alto, indicando que hay una insatisfacción generalizada o áreas importantes de mejora. La distribución equitativa entre bajo y medio indica una división entre quienes ven serias carencias y quienes la ven parcialmente aplicada.

Tabla 2. *Sistema de Justicia Penal*

Sistema de Justicia Penal		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	47,5%
Medio	20	50,0%
Alto	1	2,5%
Total	40	100,0%

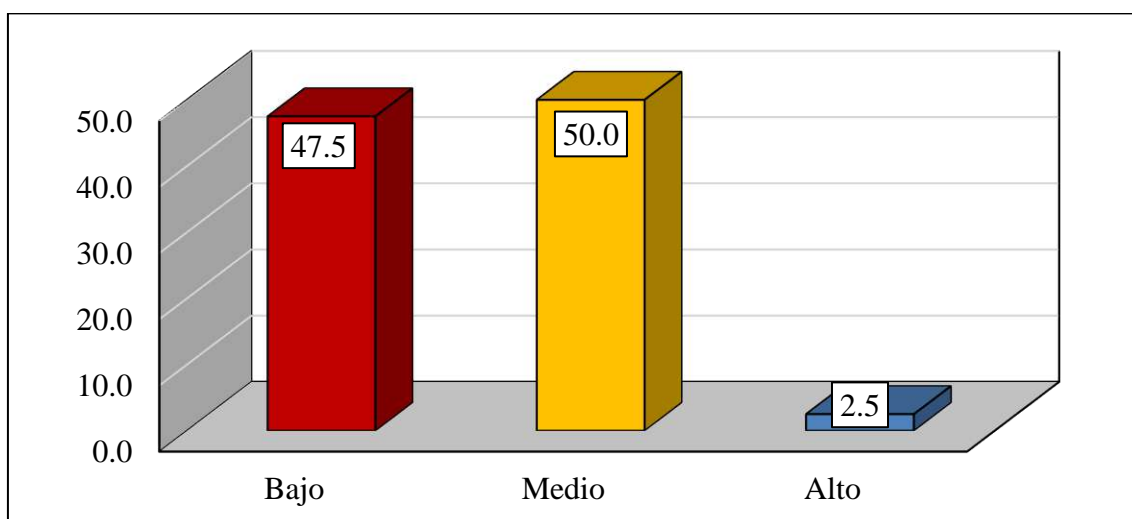


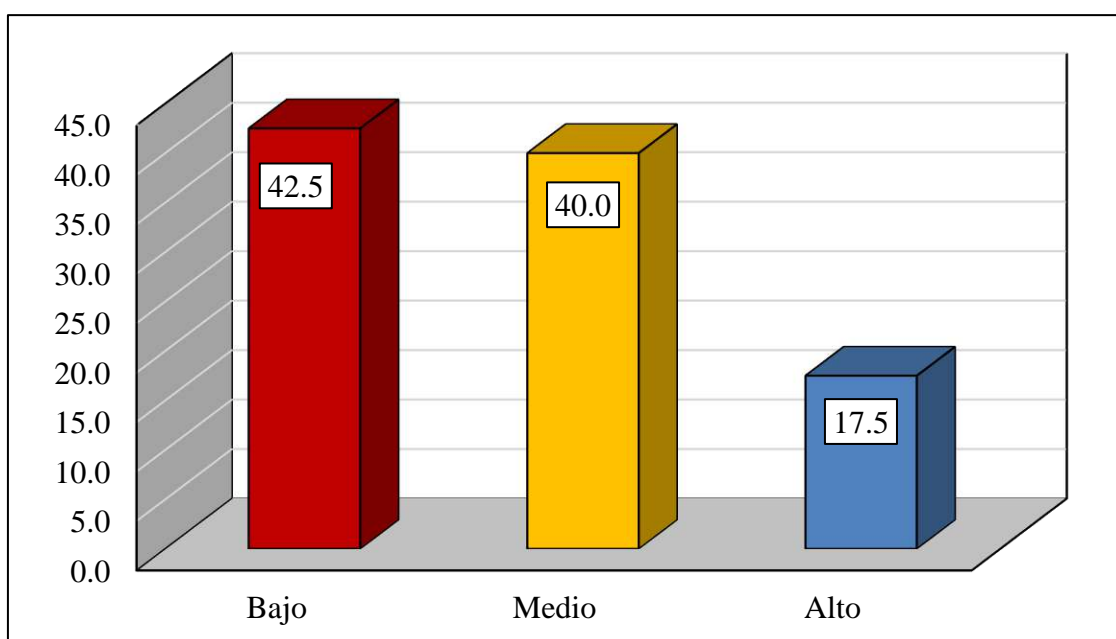
Figura 2. Sistema de Justicia Penal

Interpretación:

El sistema de justicia penal presenta la evaluación más crítica, con el 50.0% en nivel medio y un 47.5% en nivel bajo. Estos dos niveles concentran un abrumador 97.5% de las respuestas, lo que indica un consenso casi total sobre la baja o moderada efectividad. Apenas un 2.5% de los encuestados lo considera en un nivel alto, lo que señala serias deficiencias estructurales o de implementación en el sistema. La predominancia de evaluaciones bajas y medias es una fuerte señal de alarma sobre su funcionamiento en el contexto estudiado.

Tabla 3. *Tratamiento Penitenciario*

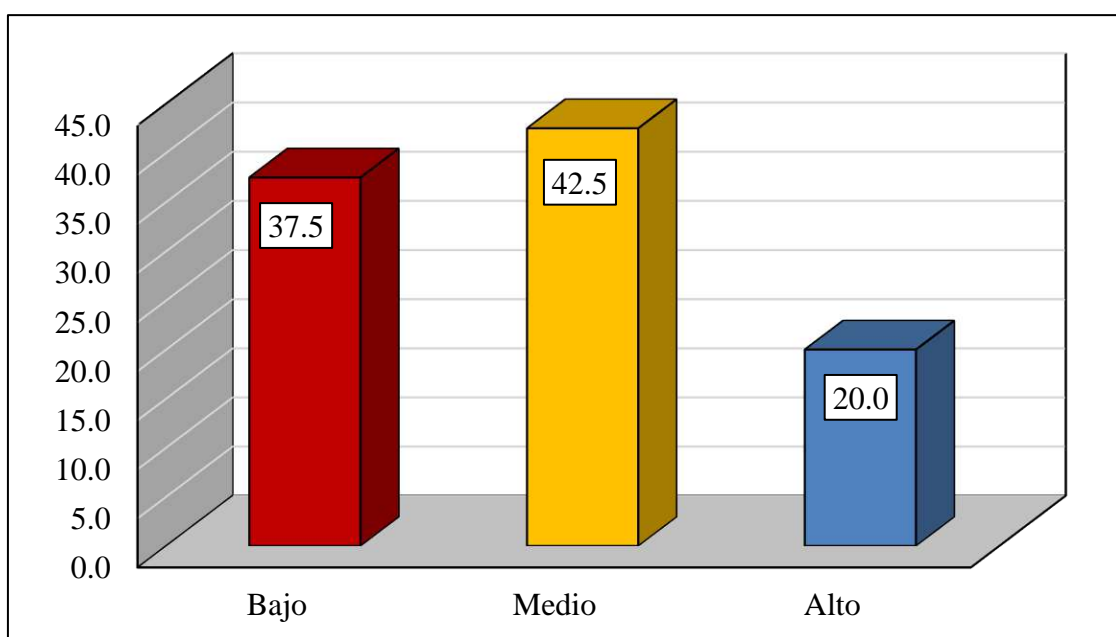
Tratamiento Penitenciario		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	42,5%
Medio	16	40,0%
Alto	7	17,5%
Total	40	100,0%

**Figura 3.** *Tratamiento Penitenciario***Interpretación:**

Los hallazgos para el tratamiento penitenciario son semejantes a los de política penitenciaria, con el 42.5% en nivel bajo y el 40.0% en nivel medio. Esto significa que más de 4 de cada 5 encuestados (82.5%) perciben el tratamiento penitenciario como insuficiente o solo parcialmente adecuado. La minoría que lo evalúa como alto es del 17.5%, sugiriendo que los programas de tratamiento no están cumpliendo su objetivo de manera efectiva para la mayoría. Esto podría indicar carencia de recursos, personal, o diseño inadecuado de los programas de tratamiento.

Tabla 4. *Fomento de la Reintegración*

Resocialización		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	15	37,5%
Medio	17	42,5%
Alto	8	20,0%
Total	40	100,0%

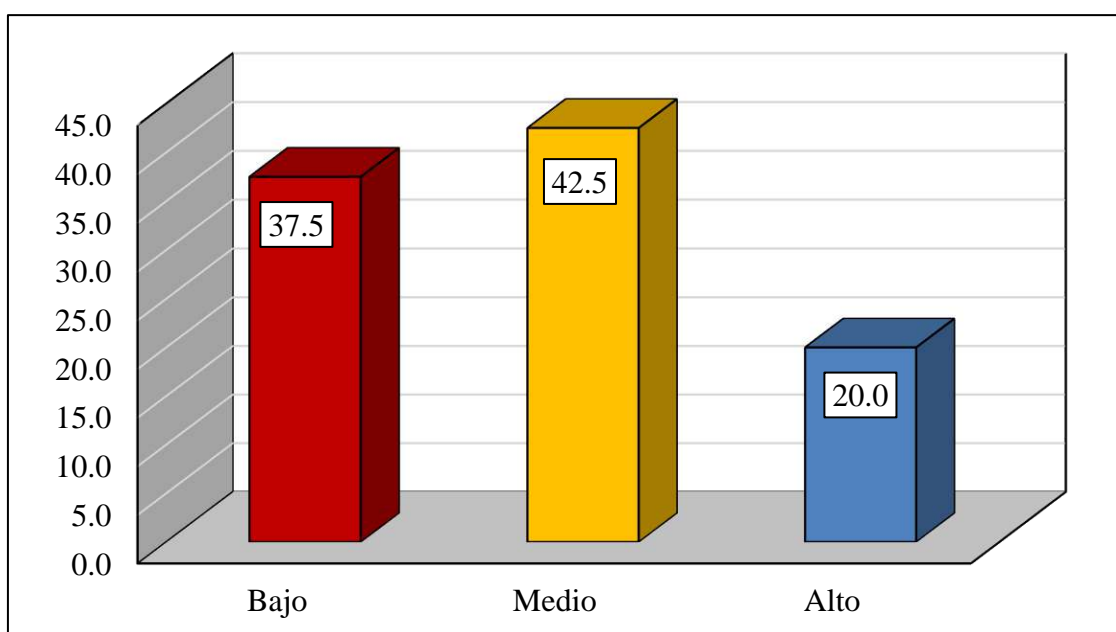
**Figura 4.** *Fomento de la Reintegración*

Interpretación:

Las percepciones sobre el fomento de la reintegración están empatadas en bajo (42.5%) y medio (42.5%), lo que suma un 85.0% de la muestra. Este resultado muestra una dualidad: un número igual de encuestados ve serias fallas y quienes ven un esfuerzo parcial en la promoción de la reintegración. La evaluación alta es la más baja de todas las variables descriptivas, con solo un 15.0%. Esto resalta que las iniciativas para preparar a los internos para la vida después de la pena son percibidas como las más débiles o menos efectivas en general.

Tabla 5. Resocialización

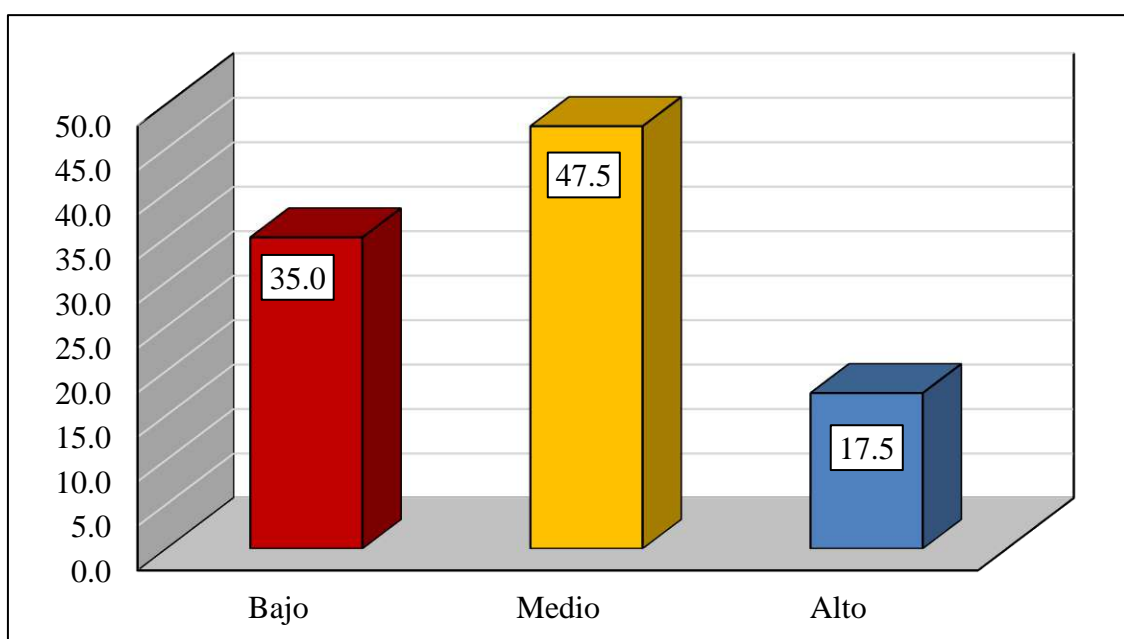
Resocialización		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	15	37,5%
Medio	17	42,5%
Alto	8	20,0%
Total	40	100,0%

**Figura 5. Resocialización****Interpretación:**

La percepción de la resocialización muestra una ligera inclinación hacia el nivel medio con un 42.5%, aunque el nivel bajo es también significativo con un 37.5%. Esto implica que el 80.0% de los encuestados percibe que la resocialización se logra de forma insuficiente o moderada. A diferencia de otras variables, aquí el nivel alto es ligeramente superior (20.0%), lo que indica una mejor percepción de los resultados de resocialización comparada con otros aspectos. No obstante, la resocialización sigue siendo percibida como un desafío predominante.

Tabla 6. Reeducción

Reeducación		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	14	35,0%
Medio	19	47,5%
Alto	7	17,5%
Total	40	100,0%

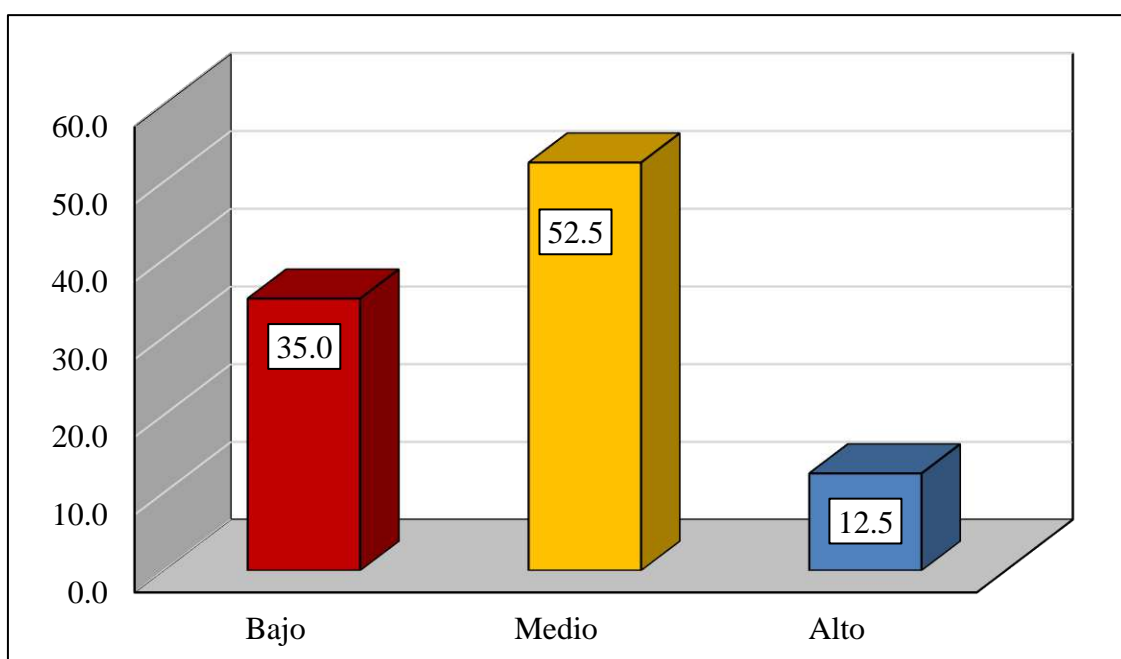
**Figura 6. Reeducción**

Interpretación:

Respecto a la reeducación, la mayoría de las respuestas se concentran en el nivel medio, alcanzando el 47.5% de la muestra. El nivel bajo representa un 35.0%, sumando un 82.5% de percepciones que no alcanzan el nivel alto. El nivel alto de la reeducación es evaluado por un 17.5% de los encuestados. Estos resultados sugieren que, si bien la reeducación se percibe con un rendimiento mayormente moderado, todavía existe una parte considerable que la ve como deficiente.

Tabla 7. *Reincorporación*

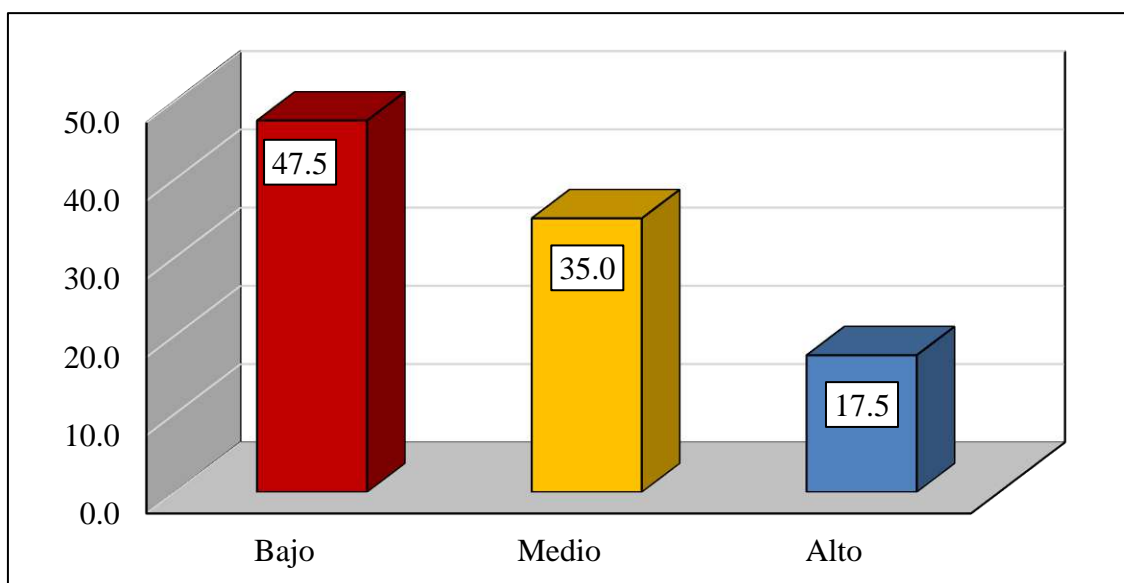
Reincorporación		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	14	35,0%
Medio	21	52,5%
Alto	5	12,5%
Total	40	100,0%

**Figura 7.** *Reincorporación***Interpretación:**

La reincorporación obtiene la evaluación más alta en el nivel medio con un 52.5%, siendo la variable con la mayor frecuencia en esta categoría. El nivel bajo es del 35.0%, concentrando un alto 87.5% en percepciones no-altas. El nivel alto es el más bajo de todas las dimensiones (12.5%), indicando que es la fase del proceso con menor percepción de éxito. Esto subraya que las acciones para la integración social y laboral postpenitenciaria son vistas como las más débiles.

Tabla 8. Rehabilitación

Rehabilitación		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	47,5%
Medio	14	35,0%
Alto	7	17,5%
Total	40	100,0%

**Figura 8. Rehabilitación****Interpretación:**

La rehabilitación presenta una situación crítica, con el 47.5% de las respuestas ubicadas en el nivel bajo y un 35.0% en el nivel medio. Este 82.5% conjunto indica que la mayoría percibe serias falencias o una aplicación parcial de los programas de rehabilitación. El 17.5% en el nivel alto es insuficiente para contrarrestar esta percepción predominante de debilidad. El resultado señala la necesidad urgente de reforzar las estrategias de rehabilitación física, psicológica y social.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de hipótesis general.

Hi: La política penitenciaria se relaciona significativamente con la resocialización de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Ho: La política penitenciaria no se relaciona significativamente con resocialización de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Tabla 9. *Política penitenciaria y resocialización*

		Correlaciones		
			Política Penitenciaria	Resocialización
Rho de Spearman	Política Penitenciaria	Coefficiente de correlación	1,000	,798**
		Sig. (bilateral)		0,000
	Resocialización	N	40	40
		Coefficiente de correlación	,798**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	40	40

Interpretación:

El valor 0.798 indica relación fuerte y positiva, y la significancia 0.000 concluye que la política penitenciaria se relaciona significativamente con la resocialización. Cuanto mejor se percibe la política penitenciaria, mayor es la percepción de resocialización.

4.2.2 Contrastación de hipótesis específicas.

Contrastación de hipótesis específica 1.

Hi: La política penitenciaria se relaciona significativamente con la reeducación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Ho: La política penitenciaria no se relaciona significativamente con reeducación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Tabla 10. *Política penitenciaria y reeducación*

		Correlaciones		
			Política Penitenciaria	Reeducación
Rho de Spearman	Política Penitenciaria	Coefficiente de correlación	1,000	,745**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Reeducación	Coefficiente de correlación	,745**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Interpretación:

El valor 0.745, indica relación positiva y fuerte, y la significancia 0.000 concluye que la política penitenciaria se relaciona significativamente con la reeducación de los internos. A medida que se percibe una mejor política penitenciaria, también aumenta la percepción de la reeducación. La fuerza de esta correlación sugiere que la política impacta de manera sustancial en los procesos educativos.

Contrastación de hipótesis específica 2.

Hi: La política penitenciaria se relaciona significativamente con reincorporación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Ho: La política penitenciaria no se relaciona significativamente con la reincorporación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Tabla 11. *Política penitenciaria y reincorporación*

		Correlaciones		
			Política Penitenciaria	Reeducación
Rho de Spearman	Política Penitenciaria	Coefficiente de correlación	1,000	,745**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Reeducación	Coefficiente de correlación	,745**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Interpretación:

El valor 0.662, indica relación positiva y moderada y la significancia 0.000 evidencia que la política penitenciaria se relaciona significativamente con la reincorporación. Una percepción más favorable de la política está asociada a mejores resultados en la reincorporación social. La magnitud de la relación sugiere que la política es un factor importante, pero no tan determinante como la reeducación.

Contrastación de hipótesis específica 3.

Hi: La política penitenciaria se relaciona significativamente con rehabilitación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Ho: La política penitenciaria no se relaciona significativamente con la rehabilitación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.

Tabla 12. *Política penitenciaria y rehabilitación*

		Correlaciones		
			Política Penitenciaria	Rehabilitación
Rho de Spearman	Política Penitenciaria	Coefficiente de correlación	1,000	,578**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Rehabilitación	N	40	40
		Coefficiente de correlación	,578**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Interpretación:

El valor 0.578, muestra relación positiva y moderada, y la significancia 0.000 establece que la política penitenciaria se relaciona significativamente con la rehabilitación. Aunque la relación es la más débil de las tres hipótesis específicas, sigue siendo estadísticamente significativa.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

Los resultados del Establecimiento Penitenciario San Judas Tadeo, que confirman relación fuerte y significativa de política penitenciaria y resocialización ($Rho = 0.798$), se alinean con el consenso internacional que considera la reinserción como el fin de la pena, tal como lo defienden Durán y Prado (2020) en su análisis de las directrices de organismos internacionales. La conclusión de que la política influye directamente en la Reeducción ($Rho = 0.745$) coincide con la importancia destacada por Martínez y García (2019) sobre el método reeducador como vía efectiva para la integración del interno. Sin embargo, la menor fuerza de la correlación hallada en la Rehabilitación ($Rho = 0.578$) resuena con las críticas internacionales (Gil, 2021; Sanhueza y Pérez, 2019) que señalan la paradoja de la prisión y las carencias del sistema para generar cambios profundos más allá de la mera previsión normativa. Esto subraya que la política, aunque esencial, a menudo se conforma con prevenir la desocialización en lugar de garantizar una transformación biopsicosocial integral, como lo demanda la alta reincidencia abordada por Martínez y García (2019).

A nivel nacional, la conclusión principal de esta investigación sobre la influencia significativa y directa de la Política Penitenciaria en la Resocialización encuentra un sólido respaldo en trabajos previos realizados en Perú, como los de Carhuaricra (2019) y Guerra (2020), quienes también obtuvieron altos valores de significancia y correlación positiva en penales de Huánuco y San Pedro. El hallazgo de que la Reincorporación tiene una relación significativa pero solo moderada ($Rho = 0.662$) se explica por las deficiencias estructurales mencionadas por Molina (2021), quien identifica el hacinamiento, el bajo presupuesto y la corrupción como factores que limitan el cumplimiento de las políticas de resocialización, obligando a que la reincorporación

dependa de factores externos y no de la propia política, como lo sugiere la conclusión. Además, la conclusión de que la Rehabilitación es el componente más débil ($Rho = 0.578$) es coherente con el diagnóstico de Arostegui (2020) y Vicuña (2019), quienes reportaron una deficiencia de trabajo y una falta de condiciones suficientes para laborar y rehabilitarse en los centros penitenciarios peruanos, reforzando la necesidad de una revisión urgente en los componentes de tratamiento penitenciario para convertir la política en una herramienta plenamente efectiva de reinserción.

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Primera: La correlación (0.798) confirma que la política penitenciaria se relaciona de manera fuerte y significativa con el éxito de la resocialización. La relación positiva indica que mejorar la percepción y la implementación de la política penitenciaria es un factor directo para elevar el grado de resocialización de los internos. Dado que la significancia es 0.000, el diseño y la ejecución de la política es el eje central para lograr el fin de la pena, demostrando que la acción estatal en el ámbito penitenciario es determinante para la reinserción.

Segunda: La correlación es fuerte (0.745), confirmando que la política penitenciaria tiene un impacto sustancial y directa sobre los programas de reeducación. El p-valor de 0.000 justifica que la política está vinculada a la reeducación. La alta magnitud de la correlación sugiere que la efectividad de los procesos educativos y de capacitación es altamente sensible a las decisiones, recursos y lineamientos de la política penitenciaria. Se concluye que invertir y diseñar políticas específicas para fortalecer la Reeducación (talleres, personal docente, materiales) producirá un impacto significativo y predecible en los resultados globales de resocialización.

Tercera: La correlación es moderada (0.662), demostrando que la política penitenciaria se relaciona con la reincorporación social y laboral. El p-valor menor a 0.05 concluye que hay relación de ambas variables. Aunque no tan fuerte como con la reeducación, la magnitud 0.662 indica que la política penitenciaria sigue siendo un factor importante para facilitar la transición del interno a la libertad. La menor fuerza en esta relación, comparada con reeducación, puede sugerir que la reincorporación también depende fuertemente de

factores externos a la política (ej. apoyo familiar, mercado laboral, programas postpenitenciarios).

Cuarta: La correlación es la más baja de las tres específicas (0.578), pero sigue siendo significativa y positiva, confirmando la relación entre la política penitenciaria y la rehabilitación. El p-valor de 0.000 acepta que la política impacta en la recuperación biopsicosocial de los internos. La magnitud más débil de esta correlación sugiere que la política penitenciaria actual tiene su menor impacto directo en los programas de salud mental, física y tratamiento de adicciones (Rehabilitación). Se concluye que, para mejorar la efectividad global, la política penitenciaria requiere una revisión y un refuerzo urgente en sus componentes de rehabilitación para que su impacto se acerque al que logra en el área de reeducación.

6.2 Recomendaciones

Primera: Incorporar una métrica de cumplimiento trimestral sencilla en la gestión del penal que mida el porcentaje de internos que participan activamente en al menos un programa de Reeducación o Rehabilitación.

Segunda: Crear un catálogo sencillo y obligatorio de talleres de oficios (ej. carpintería, electricidad, panadería) que deben impartirse en el penal, garantizando instructores y materiales básicos fijos.

Tercera: Designar rutinariamente 30-60 minutos diarios para actividades de bajo costo como ejercicio físico grupal, meditación, o grupos de apoyo moderados por personal penitenciario.

Cuarta: Establecer un programa de vinculación con organizaciones sin fines de lucro, iglesias o empresas locales para que sirvan de "padrinos" o mentores, ofreciendo contactos laborales o apoyo social 3 meses antes de la liberación.

REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

- Arostegui, J. (2020). *El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos, en el establecimiento penal San Francisco de Asís de Madre de Dios – 2018*. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Facultad de Educación. Puerto Maldonado, Perú: UNAMAD. <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/761/004-1-8-064.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carhuaricra, J. (2019). *Incidencia de la política penitenciaria en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva en el penal de Potracancha de Huánuco - 2018*. Unniversidad de Huánuco, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Huánuco, Perú: UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2032/CARHUARICRA%20MUNGU%c3%8dA%2c%20%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe de Adjuntía N° 006-2018-Retos del Sistema Penitenciario Peruano: Un diagnóstico de la realidad carcelaria de mujeres y varones*. Informe elaborado por el Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, Defensoría del Pueblo, Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios, Lima, Perú. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Retos-del-sistema-penitenciario.pdf>
- Guerra, M. (2020). *La Política Nacional Penitenciaria en la Resocialización de los Internos del Establecimiento Penitenciario San Pedro 2019*. Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado. Lima, Perú: UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40915/Guerra_CM_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, S., & García, T. (2019). *Reinserción social en España: métodos utilizados en la actualidad y sus efectos sobre la reincidencia*. Universidad Pontificia de Comillas, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Madrid, España: COMILLAS. https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/30876/TFG_Martinez%20Munuera%2C%20Sara.pdf?sequence=1
- MINJUS. (2021). *Política pública de reforma del sistema de justicia*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. Lima, Perú: MINJUS. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2016540/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20REFORMA%20DEL%20SISTEMA%20DE%20JUSTICIA.pdf>

- Molina, J. (2021). *Factores que influyen en la política penitenciaria y su vinculación en el principio de resocialización del Centro Penitenciario Chiclayo, año 2020*. Universidad Señor de Sipán, Facultad de Derecho y Humanidades. Pimentel, Perú: USS.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9574/Molina%20Mar%20adn%20Juli%20a1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ONU. (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. Viena, Austria: UNODC - Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Vicuña, C. (2019). *Influencia del trabajo penitenciario en la resocialización del interno en el Establecimiento Penitenciario de Huamancaca Chico, Huancayo, 2019*. Universidad Continental, Facultad de Derecho. Huancayo, Perú: CONTINENTAL.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12120/1/IV_FDE_312_TE_Vicu%C3%B1a_Montoya_2022.pdf

7.2 Fuentes bibliográficas

- Bandura, A. (1976). *Análisis del aprendizaje social de la agresión*. Hillsdale: Erlbaum.
- Bergalli, R. (1983). *El pensamiento criminológico*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Cunjama, E., Cisneros, J., & Ordaz, D. (2012). *Prisión, reinserción social y criminalidad en México*. Editorial Académica Española.
https://www.researchgate.net/profile/Jose-Luis-Cisneros/publication/351233820_Prision_reinsercion_social_y_criminalidad/links/608c3a61299bf1ad8d6b71a5/Prision-reinsercion-social-y-criminalidad.pdf
- Tajfel, H., & Turner, J. (1979). *An integrative theory of intergroup conflict*. Monterrey: Brooks-Cole.
- Zehr, H. (2007). *El pequeño libro de la justicia restaurativa*. Good Books.
https://doi.org/https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_las_justicia_restaurativa.pdf

7.3 Fuentes hemerográficas

- Clavijo, D. (2011). Factores que definen la exclusión social en Colombia. *Academia & Derecho* (3), 37-51.
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=6713631>
- Durán, M., & Prado, G. (2020). Recomendaciones y propuestas para una reforma penitenciaria. Apuntes para su sistematización y delimitación. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 54.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512020005000104>

- Echeburúa, E., & Fernández, J. (enero de 2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. (A. E. Conductual, Ed.) *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(1), 5-20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33712020001>
- García, C. (1979). La supuesta función resocializadora del derecho penal: Utopía, mito y eufemismo. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 32, 645-700.
- Gil, A. (2021). El concepto de resocialización en la jurisprudencia española. Especial atención a la delincuencia de motivación política. (J. y. Ministerio de la Presidencia, Ed.) *ADPCP - Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, LXXIV, 54.
- Jiménez, A. (setiembre-octubre de 2020). Programa de reinserción social para fortalecer el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador 2020. *Ciencia Latina - Revista Multidisciplinar*, 5(5), 21. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.861
- Meini, I. (2013). La pena: función y presupuestos. *Derecho PUCP - Revista de la Facultad de Derecho* (71). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32497.pdf>
- Polanco, A. (enero-julio de 2015). Consideraciones epistémicas respecto de la decisión en materia procesal penal. *Revista Academia & Derecho* (10), 217-240.
- Sanhueza, G., & Pérez, F. (mayo-agosto de 2019). Explorando el “desempeño moral” en cárceles chilenas y su potencial en la reinserción. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(236). <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.236.63108>

7.4 Fuentes electrónicas

- Andrade, L., & Carrillo, A. (2015). *El sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones*. San Salvador, El Salvador: Universitario de Opinión Pública (Iudop). <https://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/El-Sistema-penitenciario-salvadore%C3%B1o-y-sus-prisiones.pdf>
- Anju, M. (2021). *JRF VOICE*. <https://ljrfvoice.com/restorative-theory-of-punishment-and-rehabilitation-of-an-offender/>
- Gorra, D. (2013). *Resocialización de condenados*. Argentina: Astrea. <https://legales.pe/producto/2444/resocializacion-de-condenados>
- INPE. (28 de octubre de 2020). *Instituto Nacional Penitenciario*. <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/311603-inpe-actual-gestion-tiene-como-objetivo-reducir-el-hacinamiento-en-los-establecimientos-penitenciarios>

Presidencia de la República del Perú. (29 de diciembre de 1993). *Presidencia de la República del Perú*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/1336692-constitucion-politica-del-peru>

MINJUS. (25 de setiembre de 2020). *Diario Oficial El Peruano*. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2020/09/25/1887412-1/1887412-1.htm>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Metodología
¿Cómo se relaciona política penitenciaria con resocialización de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021?	Demostrar cómo se relaciona política penitenciaria con resocialización de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.	La política penitenciaria se relaciona significativamente con resocialización de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.	Variable 1: Política penitenciaria	Sistema de justicia penal Tratamiento penitenciario Fomento de la reintegración	Diseño de investigación: No experimental, transversal, correlacional Muestra: 40 abogados
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Reeducación Rehabilitación Reincorporación	Instrumentos: Cuestionario sobre política penitenciaria Cuestionario sobre resocialización
¿Cómo se relaciona política penitenciaria con reeducación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021?	Determinar cómo se relaciona política penitenciaria con reeducación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.	La política penitenciaria se relaciona significativamente con reeducación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.	Variable 2: Resocialización		
¿Cómo se relaciona política penitenciaria con rehabilitación de los internos en la cárcel San	Determinar cómo se relaciona política penitenciaria con rehabilitación de los	La política penitenciaria se relaciona significativamente con rehabilitación de los			

Judas Tadeo, Huaura, 2021?	internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.	internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.			
¿Cómo se relaciona política penitenciaria con reincorporación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021?	Determinar cómo se relaciona política penitenciaria con reincorporación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.	La política penitenciaria se relaciona significativamente con reincorporación de los internos en la cárcel San Judas Tadeo, Huaura, 2021.			

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos



Cuestionario sobre Política Penitenciaria

Autor: Marcial Guerra (2020)

Instrucciones:

Responder los siguientes enunciados utilizando la escala de calificación cuya información se tiene a continuación:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Ítems	Calificación				
		1	2	3	4	5
D1: Sistema de justicia penal						
1	Reconoce que se cumplen los procedimientos dentro de la cárcel de acuerdo al Código Procesal Penal.					
2	Se cumplen oportunamente los procesos que conllevan a la obtención de libertad.					
3	Se cumplen las medidas que son alternas a la prisión efectiva siempre que se cumplen los requisitos.					
4	Las acciones de rehabilitación contribuyen al desarrollo y mejoramiento de la conducta del individuo.					
5	Los internos reciben un tratamiento penitenciario adecuado.					
6	El tratamiento psicológico y social, y la capacitación en talleres logra la rehabilitación social.					
D2: Tratamiento penitenciario						
7	Los internos participan en programas promovidos por los penales por iniciativa propia.					
8	Se han evidenciado mejoras en la infraestructura del penal que descongestiona el hacinamiento.					

9	Considera que las condiciones de infraestructura cumplen los estándares básicos respetando el derecho al respeto de la dignidad.					
10	Se observa que hay espacio suficiente en el penal para todos quienes están purgando condena o se hallan en investigación.					
11	La calma y tranquilidad son características del establecimiento penal.					
12	El penal brinda la seguridad requerida para los internos y trabajadores.					
13	Se cuenta con los recursos necesarios para proveerle un internamiento adecuado al interno.					
14	Se percibe eficacia en los servicios brindados en el penal.					
D3: Fomento de la reintegración						
15	Se cuenta con acompañamiento postpenitenciario recibido por parte del INPE.					
16	Considera que se cumplen con las normativas que defienden la buena nutrición y salud de los internos.					
78	Los especialistas orientan permanentemente sobre inserción laboral para el futuro.					
18	Las empresas respetan y hacen valer la contratación de ex internos de los penales.					
19	Se cuenta con organismos e instituciones que son solidarias y velan por la ayuda al interno.					



Cuestionario sobre Resocialización

Autor: Marcial Guerra (2020)

Instrucciones:

Responder los siguientes enunciados utilizando la escala de calificación cuya información se tiene a continuación:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Nº	Ítems	Calificación				
		1	2	3	4	5
D1: Reeducación						
1	Las actividades que se realizan en la cárcel aseguran la toma de conciencia de la gravedad del delito cometido.					
2	Las acciones que se realizan en el penal contribuyen a que se mejore diferentes aspectos de la personalidad para bien.					
3	El penal prepara a los internos para interactuar socialmente con éxito en la vida diaria.					
4	Los internos tienen la firme proyección de involucrarse en estudios superiores cuando hayan salido en libertad.					
5	Lo aprendido en el penal a través de la educación y formación recibida lo aplican en su vida cotidiana.					
6	Los procedimientos ejecutados en los penales con participación de expertos aseguran la resocialización de los internos.					
D2: Rehabilitación						
7	Conoce de sus beneficios penitenciarios sobre todo los que le permiten obtener nuevamente su libertad.					
8	Cuando se logra nuevamente la libertad se le cancela a la persona sus antecedentes penales.					
9	Los internos reciben instrucción precisa sobre restitución de sus derechos una vez que se cumple su condena.					

10	El interno recibe orientación precisa sobre los derechos que le asisten durante su permanencia dentro de la cárcel.					
D2: Reincorporación						
11	El interno desea recuperar su libertad porque se siente preparado para abandonar la delincuencia y asumir retos importantes en su vida.					
12	Regresar a la sociedad y adaptarse a la convivencia en ella es fácil porque el Estado prepara para que sea así.					
13	Cuando la persona adquiere nuevamente su libertad se integra a la sociedad de forma positiva a pesar de las dificultades que pueda encontrar.					
14	En nuestra sociedad conseguir trabajo después de haber estado en la cárcel es fácil.					
15	Con las acciones desplegadas en su estadía en la cárcel se percibe alejado (a) de reincidir o cometer delitos.					
16	Está convencido que una vez puesto en libertad la reinserción a la sociedad será motivadora y lo va lograr.					
17	Quien está en la cárcel está preparada para volver a la sociedad como una persona de bien.					
18	La persona que está en la cárcel considera vital el apoyo de la familia para consolidar su reinserción a la sociedad.					

30	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	2	1	1
32	1	1	1	1	1	2	1	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1
35	2	2	2	2	1	1	1	2
36	2	2	2	2	2	2	2	1
37	2	2	1	2	2	2	2	1
38	2	2	2	1	2	2	2	1
39	2	2	2	2	2	2	2	2
40	1	1	1	2	2	2	2	2